BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires Jueves 12 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7798

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado General en Estocolmo. — Licencia

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Vistas las razones expuestas por el Cónsul General en Estocolmo en su telegrama de 5 de Enero último,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses para regresar a la República al Cónsul General en Estocolmo doctor Juan de la Campa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Consulados en Oporto y en Newcastle. — Traslado de Cónsules

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Consulado en Oporto al Cónsul de tercera clase señor Enrique Martínez Ituño; al Consulado en Newcastle on Tyne al Cónsul de tercera clase en Oporto señor Franco Dato Tesitoro.

Art. 2º Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Consulado Argentino en Salto. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses en las mismas condiciones que la anterior, la licencia concedida por decreto Nº 146 de Noviembre 10 ppdo., al Cónsul de la República en Salto señor Exequiel Fernández Guerrico.
Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Legación Argentina en Berna. — Nombramiento de Vicecónsul en Saint Gall (Suiza)

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Vista la nota Nº 49 de Agosto 18/919 de la Legación en Berna y actuaciones siguientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Saint Gall (Suiza) al señor Gustavo Werder.

Art. 2º Extiéndase la patente respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Legación Argentina en Río Janeiro. — Destino de un Vicecónsul

Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.

Vista la nota Nº 442 de la Legación en Río de Janeiro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Destínase en igual carácter, al Consulado en Río de Janeiro al actual Vicecónsul en San Francisco ciudadano Cipriano J. de la Peña.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Legación Argentina en Montevideo. — Renuncia de un Vicecónsul

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Vista la nota Nº 419 de la Legación en Montevideo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Mercedes (República Oriental del Uruguay) señor Edmundo Dileo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Legación Argentina en el Paraguay. — Renuncia del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Vista la renuncia presentada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Paraguay,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Paraguay señor Eudoro Vargas Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Nombramiento de Vicecónsul en Livorno (Italia)

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Livorno (Italia) al ciudadano señor Pedro A. Bossio.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Nombramiento de Vicecónsul en Ferrol

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Ferrol al Señor Rafael Romero

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Nombramiento de Vicecónsul en Iquique

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Vistos los precedentes informes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Iquique al señor Gregorio M. Zuanich.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Nombramiento de Vicecónsul en Melbourne (Australia)

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Vistas las precedentes actuaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Melbourne (Australia) al señor Samuel Mackay.

Art. 2º Extiéndase la respectiva patente comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Reconocimiento del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1920

Vistas las credenciales presentadas por el señor Halvard Huitfeldt Bachke, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega ante el Gobierno Argentino,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Halvard Huitfeldt Bachke en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Ministerio de Hacienda

Legación del Uruguay.—Permiso para exportar ocho mil toneladas de azúcar

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Exp 5654-R-919. — D. Nº 2.—Vista la gestión del señor Ministro Plenipotenciario del Uruguay, hecha por encargo especial de su Gobierno, recabando la autorización necesaria para exportar con destino a su país ocho mil toneladas de azúcar de producción nacional, y

Considerando:

Que el Decreto dictado por el P. E. prohibiendo la exportación de azúcar ha respondido al propósito de abaratar su precio para colocarlo en el límite fijado por la Ley, propendiendo así a una reducción en el valor de ese artículo indispensable al consumo de la población;

Que dentro de ese concepto el Ministerio de Hacienda ha negado invariablemente todos los permisos de exportación solicitados con posterioridad al referido Decreto;

Que si bien la medida adoptada ha determinado una sensible baja en el precio del artículo no ha llegado aún al límite antes mencionado, lo que obliga al P. E. a mantenerla;

Que, esto no obstante, el Gobierno Argentino no puede desoir el pedido formulado por el Gobierno de esa Nación hermana, tendiente también a aliviar la difícil situación de los consumos en su país y compenetrado que con esta medida interpreta el sentimiento nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el permiso necesario a S. E. el señor Ministro Plenipotenciario del Uruguay, para exportar con destino a su Gobierno, la cantidad de ocho mil toneladas de azúcar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.
P. Torello.
J. S. Salinas.
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañerías distribuidoras de agua potable en diversas calles de Mar de Plata.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.

Exp. 13122-O-919. — Visto el expediente que eleva el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por el que doña Hortencia Aguirre de Leloir y los señores Claudio J. J. Bovet y José Antonio Aguirre, propietarios de fincas en la ciudad de Mar de Plata, solicitan que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, proceda a la instalación de la cañería distribuidora de agua potable en las calles que enumerán, con el objeto de proveer de este elemento a sus propiedades.

Considerando, que de lo informado precedentemente por la Dirección mencionada, resulta que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, en razón a que el gobierno de Buenos Aires, ha prestado ya su conformidad al respecto y a que la instalación de que se trata se hará de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de fechas 18 de agosto de 1908 y 6 de mayo de 1918, o sea previo pago del importe de los trabajos a realizarse, que en el presente caso asciende en total a pesos 9.297,42 moneda nacional.

En consecuencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a instalar las cañerías solicitadas en las calles de la ciudad de Mar Plata, que se enumeran más abajo, de conformidad con el adjunto plano y presupuesto de pesos m/n 9.297, que se aprueban, y previo pago de este importe por parte de los interesados, quienes lo depositarán en la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación:

Calles: Lavalle entre Falucho y Alberti; Alberti entre Lavalle y Paz; Paz entre Alberti y Rawson; Rawson entre Paz e Irigoyen; Irigoyen entre Rawson y Alberti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto de perforación en estación Naré.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Exp. 6816.F.917. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva el presupuesto definitivo importe de pesos 1.877,28 m/n., a que dice asciende la perforación que ha ejecutado en el pozo de la estación Naré, obra que anteriormente fué presupuesta en pesos 1.195,20 m/n., y así aprobada por resolución de 23 de Octubre de 1917.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que, procede prestar la autorización al mayor gasto en que ha incurrido la Administración de los Ferrocarriles del Estado ya que como lo manifiesta aquélla, proviene del aumento de los jornales y de una partida de materiales,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de referencia. Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Desagüe en Cruz del Eje.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Exp. 7018.F.1918. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta, solicitando su aprobación, el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo una obra de desagüe entre las calles Rivadavia y Circunvalación Sud, de Cruz del Eje, (Ferrocarril Central Norte Argentino), con el fin de evitar que las aguas inunden los terrenos edificados, antes de llegar a la alcantarilla por donde deben cruzar la línea a Chilecito, en el Km. 65/424, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de dos mil quinientos veinticinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 2.525,92 m/n) y demás documentos presentados, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto para la reparación de vagones.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Exp. 2508.F.919. — Visto estas actuaciones formuladas con motivo del pedido de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que se le apruebe el presupuesto, importe de pesos 15.197 m/n., a que asciende la suma que ha invertido en la reparación de 75 vagones de dos ejes y con capacidad de 9.000 kilogramos a objeto de destinarlo exclusivamente al transporte de leña, evitando así el uso de otros vehículos de más capacidad, requeridos para el tráfico general.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y teniendo en cuenta que, como se desprende de estas actuaciones, las reparaciones de que se trata fueron efectuadas sin la necesidad de retirar del servicio los vehículos de referencia,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de ($ 15.197 m/n) quince mil ciento noventa y siete pesos moneda nacional a que ascienden los trabajos de referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Desvío particular.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Exp. 1092.F.920. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en la progresiva Km. 623/073 de la línea de Serrezuela a San Juan, un desvío para uso exclusivo de un particular que lo utilizará para cargar en él los productos con que comercia y en cuyo eje se instalará una casilla para el encargado del mismo.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la instalación del desvío mencionado, de acuerdo con la documentación acompañada, y el presupuesto de ($ 8.863,00 m/n) ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos que se aprueban, y de cuya cantidad el particular aportará la suma de cinco mil setecientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 5.702,50) más los intereses del 7 por ciento sobre el resto o sea ($ 3.161,50 m/n) tres mil ciento sesenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que representa el valor de los materiales que aporta la referida Administración.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Servicio contra incendios en Almacenes de «San Cristóbal».

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 1165.F.1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta, solicitando su aprobación, el presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone efectuar una instalación de servicio contra incendios en los Almacenes de la estación «San Cristóbal», del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con la memoria descriptiva y presupuesto de mil ciento treinta y dos pesos con noventa centavos ($ 1.132,90 m/n) moneda nacional, presentados, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Dirección General de Ferrocarriles--Cuota a abonar por las empresas ferroviarias en 1920 por Inspección materiales libres de derechos

Cuotas mensuales para el año 1920

(Según Decreto del 29 de Enero de 1917)

Moneda Nacional

	FERROCARRILES	Materiales empleados 1918 – 1919	Cuota proporcional coefic. 0,000025	Cuota fija	Total
1	Central Argentino	28.357.000	709	50	759
2	Sud	37.559.000	939	50	989
3	Oeste	10.575.000	264	50	314
4	Pacífico	21.535.000	538	50	588
5	Santa Fe	5.822.000	146	50	196
6	Cía. General	5.506.000	138	50	188
7	Central Córdoba	7.652.000	191	50	241
8	Tranvía Rafaela	28.000	1	50	51
9	C. Buenos Aires	1.648.000	41	50	91
10	R. a P. Belgrano	1.284.000	32	50	82
11	Entre Ríos	1.190.000	30	50	80
12	Nordeste Argentino	1.262.000	32	50	82
13	Central Chubut	116.000	3	50	53
		122.534.000	3.064	650	3.714

Vº. Bº.—A. Giovacchini

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 1041.F.F.1920. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva el estado demostrativo de la cuota que correspondería abonar mensualmente, durante el año 1920 a las empresas ferroviarias que en el mismo se citan, por concepto de la inspección que debe ejercer en lo que respecta a la aplicación de los materiales introducidos libres de derechos de aduana, y

Atento que el procedimiento seguido para determinar esa cuota se ajusta al que fué aprobado con fecha 29 de Enero 1917 y subsiguiente,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar el estado demostrativo de que se trata, el que entrará en vigor desde el 1º de Enero ppdo.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Administración Ferrocarriles del Estado. — Instalación de campanillas eléctricas en casillas de pasos a nivel.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 1199-F-1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado se presenta solicitando la aprobación de la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente que presenta, de acuerdo con los cuales proyecta efectuar la instalación de campanillas eléctricas en las casillas de los pasos a nivel ubicados en los kilómetros 1121/138; 1153/721; 1203/085; 1153/082 y 1153/814 de la División Norte del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la citada Administración para llevar a cabo las instalaciones de que se trata, de acuerdo con la memoria descriptiva y presupuesto total de mil doce pesos con doce centavos ($ 1.012,12 m/n) moneda nacional, presentados, que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Estanque para combustible líquido en estación F. Lacroze.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 1200-F-920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta instalar en su estación Federico Lacroze y para uso de la «West India Oil Company» un estanque subterráneo para combustible líquido.

Teniendo en cuenta que según lo informa la Dirección General de Ferrocarriles las obras se han proyectado de conformidad con las prescripciones que rigen al respecto,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires para llevar a cabo la instalación de que se trata, de conformidad con los documentos que a la misma se refieren y que quedan aprobados, siendo entendido que esta autorización queda subordinada a la obligación, por parte de la Empresa recurrente, de poner dichas instalaciones cuando este Departamento lo estime conveniente, dentro de las condiciones que establezca la Municipalidad de la Capital para las de igual naturaleza.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Provincia de Buenos Aires. — Galpón para cereales en estación Sargento Cabral.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 1167-F-920. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón para depósito de cereales, en su estación Sargento Cabral, destinado al exclusivo uso de los señores Baiocchi Hnos.,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la documentación mencionada, que se aprueba, la instalación de que se trata, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la empresa y sin que por la circunstancia de levantarse en terrenos de esta última, alcance a los particulares que la utilizarán, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Provincia de Buenos Aires. — Galpón en estación Sáenz.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 1166/F/920. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón para depósito de mercaderías en general, en su estación Sáenz, destinado al exclusivo uso de los señores J. Balestrini e Hijos.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la documentación mencionada, que se aprueba, la instalación de que se trata, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la empresa y sin que por la circunstancia de levantarse en terrenos de esta última, alcance a los particulares que la utilizarán, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y a la Municipalidad de la Capital, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción de abrigos en Ibicuy.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 9351-F-919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos solicita la aprobación de los documentos que acompaña de acuerdo con los cuales se propone construir unos abrigos sobre las vías frente a las respectivas puertas de los galpones 1, 2, 4 y 5 de su estación Ibicuy,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y de Obras Hidráulicas,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos para llevar a cabo las obras de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que quedan aprobados.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas y vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Sud. — Desiste de construir un ramal particular.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 2092-F-919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud manifiesta que los señores Ginaca y Cía., desisten de construir el ramal industrial que fué autorizado por resolución de 13 de Marzo de 1919, a empalmar con aquel Ferrocarril, y,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción y ensanche de galpones particulares.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exptes. 1160, 1168 y 1169-F-919. — Vistos estos expedientes por los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe eleva para su aprobación los planos y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo con los cuales proyecta construir en las estaciones Luciano Leiva y Soledad, y ensanchar en la de Progreso, un galpón para uso exclusivo de los sucesores de Eduardo Vionnet,

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la documentación mencionada, que se aprueba, las instalaciones de que se trata, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la empresa y sin que por la circunstancia de levantarse en terrenos de esta última, alcance a los particulares que la utilizarán, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril de Santa Fe. — Galpón para cereales en estación «Saturnino María Laspiur».

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Expe. 1161-F-919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón para depósito de cereales, en su estación Saturnino María Laspiur, destinado al exclusivo uso de los señores Martellotto y Canavesio.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la documentación mencionada, que se aprueba, la instalación de que se trata, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la empresa y sin que por la circunstancia de levantarse en terrenos de esta última, alcance a los particulares que la utilizarán, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Prórroga para construcción obras en muelle de Bajada Grande.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

Exp. 6769-M-918. — Visto estas actuaciones, y

Teniendo en cuenta:

Que como lo informa la Dirección General de Obras Hidráulicas, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos no ha podido llevar a término, en el plazo que le acordara la resolución de fecha 13 de Diciembre de 1918, las obras que conforme a lo dispuesto en 16 de Septiembre de ese año, debió ejecutar en el muelle de Bajada Grande, por cuanto como lo ha comprobado aquella repartición la empresa se vió obligada a paralizarlas a consecuencia de la altura del Río Paraná durante el año ppdo.

Que en tal virtud procede acordar a la Empresa una nueva y última prórroga, para la completa terminación de las referidas obras, ya que aún cuando se reconoce aquella causal como un impedimento para su realización, debe tenerse también en cuenta que la empresa no le ha dado el impulso que correspondía a los trabajos aprovechando para ello las bajantes sucesivas del río.

Por tanto:

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Prorrogar hasta el treinta de junio del corriente año los efectos de la resolución de 16 de Septiembre de 1918.

Comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas a sus efectos.

Torello

Ministerio Marina. — Se aclara resolución que concede 50 % de rebaja en pasajes y al personal que se indica.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1920.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aclarar la resolución de fecha 29 de Enero último, recaída en el expediente Nº 114-M-920, en el sentido de que la rebaja del 50 % que por la misma se otorga al personal de la Armada Nacional que en uso de licencia, viaje por la línea de Empalme Hipódromo a Dock Central, propiedad del Estado, se hará efectiva a la presentación del carnet que le haya otorgado el Departamento de Marina acreditando su carácter militar cuando no vista uniforme, siendo entendido que dicho justificativo constituye la documentación oficial a que alude la resolución ya citada.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Ferrocarriles, fecho archívese.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente W/1759/918.

Buenos Aires, Diciembre 21/918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, D. F. Watts, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Luca 1857, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1ª categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A B., cuya extremidad A. del lado oriental se encuentra situada a 11.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. En la exploración se emplearán 4 peones, picos, palas etc. Es justicia. — D. F. Watts. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Diciembre 23/18. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el señor Lucio Ravier cesionario del señor Watts, solicita permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000) de largo por dos mil metros de ancho (2.000) de ancho, tal que los extremos de su eje mayor estén situados sobre el río Irigoyen, quedando el extremo Este a once mil metros (11.000) de la desembocadura del citado río en el Océano. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

E 9 febrero 1312- v-21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Oeste. — Queja de la Dirección General de Administración.

17235/O/919 — Enero 5 de 1920.

Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de peso en la consignación de carga de porte 176 de Caballito a Mercedes, fecha 2/4/19, y

Considerando:

Que la consignación de referencia estaba compuesta de 170 bolsas de avena las que al ser pesadas en Caballito, estación de procedencia, arrojaron 10.000 kilógramos;

Que al ser retirada la carga en destino solo resultaron 9.637 kilogramos, debiendo por lo tanto la Empresa responder por el peso recibido en procedencia o el que resultase con la disminución que acuerda la tabla de mermas en vigencia.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.—

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centimetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centimetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1900)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Supleto al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3 91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados, respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contráfrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40.66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19.19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros siguiendo otra línea de 4.47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de os mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. O. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DEL VALLE

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero próximo a las 10 antemeridiano, en el local social pueblo de Dolavón, Chubut; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance y su aprobación, gastos efectuados a fin de dejar a la Sociedad definitivamente constituída.

2º Informe del Síndico.

3º Tratar a cerca del comienzo de las operaciones de la Sociedad.

4º Elección de miembros del Directorio y suplentes.

5º Elección de Síndico y suplente.

Nota: — En la misma fecha se entregará a los accionistas los títulos provisorios y se hará efectivo el pago de la segunda cuota. — El Secretario.

E-12 febrero 1353 v-28 febrero

RAMSAY BELLAMY Y Co. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Marzo de 1920, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad Calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1919.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1920.

5º Nombramiento de dos Directores suplentes.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad Reconquista 46. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — J. C. Bellamy presidente.

E-12 febrero 1364 v-2 marzo

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.

2º Distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores J. A. Pilling y J. Monteith Drysdale, respectivamente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-12 febrero 1359 v-4 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de Marzo próximo a las 4 pasado meridiano en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores, que salen de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Victoria que ha renunciado.

6º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-12 febrero 1363 v-4 marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2º piso, a las 4 pasado meridiano del 28 del corriente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.

E-11 febrero 1331 v-25 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria Nº 502 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años. Síndico titular y Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 20 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

E-11 febrero 1335 v-23 febrero

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 14 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local de la Asociación Ada. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 551, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.

2º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Juan C. Gentilotti, secretario.

E-11 febrero 1338 v-13 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú Nº 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas Nº 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1311 v-4 marzo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1329 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3º Nombramiento de dos accionistas

que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén. Febrero 5 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1324 v-28 febrero

WALKER HERMANOS Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
Calle Tucumán 345 — Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.

E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 20 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.

E-10 febrero 1319 v-28 febrero

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
3145/99 Cangallo
Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-10 febrero 1316 v-24 febrero

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p. m. en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

2º Fijar la distribución de utilidades.

3º Autorizar al Consejo de Administración para arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de instalación de dispositivos mecánicos de manipulación y embarque de cereales, pudiendo disponer al efecto de los fondos de reserva.

4º Modificar el artículo 16 de los Estatutos en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria Anual deberá celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la fecha del Balance.

5º Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Secretario.

E-10 febrero 1320 v-24 febrero

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntes:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actos de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 2 1 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(Soc. Coop. Ltda.)
Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite éste Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e representación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arande A. M. Dasso, y Torcuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuerdo al artículo 11 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente.

E-6 febrero 1296 v 25 febrero

SANTA ANA
Ingenio y Refinería
Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el Acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente

E-6 febrero 1291 v-28 febrero

LA IBERO PLATENSE
Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año. Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad

y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

LA ITALIA
Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendios
Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Arcinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Arcinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1284 v-21 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 Febrero, a las 8 y 15 pasado meridiano en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance

2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

A continuación, y una vez tratados los precedentes asuntos, se constituirá en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reforma de los siguientes artículos del Estatuto: 1, 2, 3; 6; 9; 11; 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, y agregar dos artículos nuevos, uno transitorio y otro sobre el fondo de previsión.

2º Designación de socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E-5 febrero 1277 v.13 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anonima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL
Sociedad Anonima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anonima
Buenos Aires — Balcarce 160
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos,

2º Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado para la celebración de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.

E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 24 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año.

3º El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación

4º Informes del Directorio.

5º Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-4 febrero 1257 v-23 febrero

THE INSTITUTION OF ENGINEERS OF THE RIVER PLATE
25 de Mayo 195
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 20 de Febrero de 1920 a las 5 y 30 pasado meridiano.

Orden del día:

Resolver sobre la disolución del Instituto y determinar la designación de los bienes de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos. — El Presidente.

E-4 febrero 1256 v-14 febrero

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anonima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez, y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E-4 febrero 1262 v-26 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo élla realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio

E-4 febrero 1251 v-21 febrero

LAS VEGAS
Sociedad Anónima Ganadera
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone,

E-3 febrero 1242 v-27 febrero

JOSE BALBIANI
Hacienda y Criadero
Sociedad Anonima
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso e. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de dos Directores y de Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria corres-

pondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea:

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, asi ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B. Otamendi, Secretario.

E-2 febrero 1183 v-20 febrero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA LIMITADA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 24 de Febrero de 1920, a las 9 a. m. en el local de la Bodega, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ratificar la resolución tomada el día 23 de Diciembre 1919 con la aprobación de 20 accionistas que representan 131 acciones, según consta en el acta de dicha fecha y que consiste en la venta de la bodega en remate público, con las siguientes bases: Base de venta $ 56,000, forma de pago 40 por ciento al contado, 20 por ciento a un año de plazo, 20 por ciento a dos años, 20 por ciento tres años, con intereses del 7 por ciento, pagarés hipotecarios y prenda agraria. Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Buenos Aires, Enero 31 de 1920. — Gustavo Jasinski, Moreno 1316.

E-2 febrero 1199 v-12 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 21 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Acordar el dividendo a distribuir

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 53 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ceferino López y Manuel Mieres. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 11 de Febrero proximo inclusive, a las tres de la tarde que vence la admisión de acciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1920 — El Secretario.

E-31 enero 1175 v-14 febrero

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6º Nombramiento de Director Gerente, Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1039 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 340, (4º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-21 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social, San Juan 1942 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero a las 5.30 pasado meridiano en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de Directores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos

3º Nombramiento de Síndico

4º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1076 v-14 febrero

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 5 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio del año 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 25 de Junio y 2 de Julio del año 1919.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1078 v-14 febrero

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140—Esc. 50—1º piso

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 14 de Febrero del corriente año a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta el día 4 de Febrero, para tener derecho de asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E-29 enero 1079 v-14 febrero

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 840—Primer piso

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina publica — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires 24 de Enero 1920. — El Gerente

E-24 enero 1036 v-18 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 962, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y Manuel Fontecha Cayón, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández, y Tredesvindo Vargas que, también terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-23 enero 1025 v-12 febrero

BUNGE Y BORN LIMITADA

Sociedad Anónima

Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.

E-21 enero 1002 v-11 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestra. o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00148

Chacabuco Mansions Company Limited

Establecida en Manchester.— Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 17 de Julio de 1891
Domicilio en Buenos Aires, Chacabuco 73

Capital social £ 65.000 —

Balance anual al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 10 de Diciembre de 1919

ACTIVO	£	$ o/s
Propiedades	65000. — . —	327600 —
Drabble Brothers	2844. 7. 3	14335 59
		341935 59
PASIVO		
Capital	65000. — . —	327600 —
Ganancias y pérdidas	2844. 7. 3	14335 39
		341935 59

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE			£	$ o/s
1918				
Noviembre	22	A varios, dividendo final de 7 % sobre 3532 acciones ordinarias	2472. 8. —	12460 90
		» » dividendo sobre 30 acciones Diferidas	147. 4. 6	742 01
Diciembre	31	» intereses sobre Debentures	519. 8. —	2617 78
1919				
Enero	8	» Drabble Brothers, impuestos	1660. 7. 9	8368 35
Abril	30	» varios, dividendo provisorio de 1 % sobre 3532 acciones ordinarias	353. 4. —	1780 13
Junio	30	» » intereses sobre Debentures	519. 8.	2617 78
	30	» Drabble Brothers, varios pagos	21.12.10	109 07
	30	» Saldo	2884 7. 3	14335 59
				43031 61
HABER				
1918				
Junio	30	Por saldo	2747. 8. 1	13846 92
Diciembre	31	» Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires	2714.18. 3	13683 16
1919				
Mayo	30	» Drabble Brothers, gastos de registración	. 2. 6	63
Junio	30	Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires	3075.11. 6	15500 90
				43031 61

1919
Junio 30 Por saldo .... £ 2844. 7 3 $ 14335 59

P. p. Chacabuco Mansions Company Limited D. E. Drabble — Alfred Drabble, W. P. Drabble, directores.— G. P. Hemm, secretario.—Herbert Turner Jones síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E 12 febrero Nº 1351 v 12 febrero

00073

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Balance anual (casa Matriz y Sucursales) al 31 de Diciembre de 1919

Pendiente a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará el 4 de Febrero ds 1920

ACTIVO			$ c/l	$ o/s
Acciones a emitirse				10000000 —
Caja:	$ m/n	$ o/s		
Efectivo	11762512 10	767956 29		
Bancos y clearing	29027135 69	500707 20	40789647 79	1268663 49
Corresponsales de ultramar				464575 77
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.			143268522 72	103561 65
Fondos públicos nacionales, oro 4 ½ %				385050 —
Títulos diversos			1061483 27	184395 53
Inmuebles			6260840 06	131214 —
Edificios del Banco en Buenos Aires (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria y Resistencia				1301000 —
Muebles y útiles				170000 —
Dividendo provisorio 30/6/919 - 2 1/2 %				236425 —
Cuentas diversas			36909691 27	277523 23
Conversión				8710595 25
Títulos depositados			56066326 52	17298279 27
Documentos depositados			12071362 56	665925 18
Mercaderías en garantía			1168476 66	
			297596350 85	41197208 37
PASIVO				
Capital autorizado:		$ o/s		
Realizado		10000000 —		
Acciones a emitirse		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva				1059762 01
	$ m/n	$ o/s		
Depósitos a la vista	79102435 98	69971 03		
Depósitos a plazo fijo y caja de ahorros	77831302 50	690841 72	156933738 48	760812 75
Cuentas diversas			50243689 19	319439 46
Dividendos no cobrados			9726 05	21924 30
Redescuentos de 1919 que pasan al ejercicio de 1920			1306400 71	251 45
Ganancias y pérdidas:				
Utilidades netas del año				1070813 95
Conversión			19796830 68	
Depositantes por títulos en custodias y en garantía			56066326 52	17298279 27
» de documentos en custodia y en garantía			12071362 56	665925 18
» » mercaderías en garantía			1168476 66	
			297596350 85	41197208 37

Santiago Pinasco, presidente.— Antonio C. Alemanni gerente.—Arnando Ghirlanda contador.— Angel Ambrosetti, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Pendiente a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará el 4 de Febrero de 1920

DEBE			$ o/s
Impuestos:			
Patentes, Impuestos fiscales, etc.			97187 81
Gastos generales			858547 18
Utilidades que se reparten (Art. 47 de los Estatutos)			
Repartidas en el primer semestre	$ o/s	290697 67	
A repartirse en el segundo semestre	»	465116 28	
	$ o/s	755813 95	
Transferencia a fondo: Eventuales quebrantos	» »	300000 —	
Más 5 % adicional para el Fondo de reserva sobre $ o/s 300.000 transferencia a fondo Eventuales Quebrantos	» »	15000 —	1070813 95
			2026548 94
HABER			
Redescuentos:			
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado al 31|12|1918			418603 74
Ganancias:			
Por las obtenidas en el presente ejercicio, después de efectuadas, rebajas por créditos malos y dudosos			1607945 20
			2026548 94

Santiago Pinasco, presidente.— Antonio C. Alemanni, gerente — Arnando Ghirlanda contador.— Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E Febrero 12 Nº 1352 V Febrero 14

00081

The Campana Estancia Company Limited

Establecida en Manchester — Inglaterra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 27 de Septiembre de 1882
Domicilio en Buenos Aires: Chacabuco 73
Capital social: £ 60.000 —
Balance Anual al 31 de Marzo de 1914
Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 1° de Octubre de 1914

ACTIVO		$ o/s
Propiedades	£ 60.000 —	302400 —
Drabble Brothers, Manchester	» 4.446 11 8	22410 78
		324810 78
PASIVO		
Capital	£ 60.000 —	302400 —
Ganancias y Pérdidas	» 4.446 11 8	22410 78
		324810 78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s
Junio 17 1913:		
A Dividendo a cuenta, pago de dividendo sobre 6.000 acciones a 4.93 %	£ 2.960 13 2	14921 72
Marzo 31 1914:		
A Gastos generales, gastos de la Estancia	» 4.014 16 11	20234 82
» Sueldos	» 1.682 10 4	8479 88
» Comisión, pagada en Buenos Aires	» 1.386 14 8	6989 14
» Saldo	» 4.446 11 8	22410 78
		73036 34
HABER		
Marzo 31 1913:		
Por Saldo	£ 2.960 13 2	14921 72
Marzo 31 1914:		
Por Compras y ventas, transferencia del Saldo	» 11.536 13 7	58114 62
		73036 34
Marzo 31 1914: Por Saldo	£ 4.446 11 8	22410 78

W. P. Drabble — Alfred Drabble, directores. — G. P. Hemm, secretario. — Thos G. Hill, síndico
p. p. The Campana Estancia Company Limited.
D. E. Drabble
Buenos Aires, 25 de Enero de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. 12 febrero N° 1347 v 12 febrero

00069

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: Moreno 1455
Autorizada por Decreto del P. E. de 1° Febrero de 1912

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1919

		DEBE	HABER
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			330760 —
Fondo de reserva			47262 23
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16			83360 —
Caja	25299 60		
Bancos	3161 33	28460 93	
Depósitos en cuenta corriente	13434 78		
» » Caja de Ahorros	22213 13		
» a plazo fijo	9572 49		45220 40
» diversos			5585 26
Descuentos y adelantos		480140 69	
Valores al cobro por cuenta de terceros		7000 —	
Depositantes de valores al cobro			7000 —
Dividendos a pagar			5158 60
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	6700 —	22900 —	
Depositantes de títulos			22900 —
Muebles y útiles		4775 —	
Gastos generales		23568 23	
Intereses, comisiones y derechos de inscripción		1106 95	41705 31
		1167951 80	1167951 80

Buenos Aires, Enero 2 de 1920
Francisco Durá, presidente.—Ernesto Villanueva, gerente.—Julio T. Almanza, secretario.—Silverio Vegega, contador.—V° B°. Lorenzo Flores, síndico
Buenos Aires, 26 de Enero de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. 12 febrero N° 1355 v 12 febrero

00080

The Campana Estancia Company Limited.

Establecida en Manchester — Inglaterra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Septiembre de 1882
Domicilio en Buenos Aires: Chacabuco 73
Capital social: £ 60.000 —
Balance Anual al 31 de Marzo de 1913
Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 2 de Octubre de 1913

ACTIVO		$ o/s
Propiedades	£ 60.000 —	302400 —
Drabble, Brothers, Manchester	» 2 960 13 2	14921 72
		317321 72
PASIVO		
Capital	» 60 000 —	302400 —
Ganancias y pérdidas	» 2 960 13 2	14921 72
		317321 72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s
Junio 17 1912:		
A Dividendo a cuenta, pago de dividendo sobre 6.000 acciones más o menos 15 %	£ 9 027 3 7	45496 98
Marzo 31 1913:		
A Gastos generales, gastos de la estancia	» 3 965 2 7	19984 25
» Sueldos	» 1.784 7 7	8993 27
» Comisión, pagada en Buenos Aires	» 959 19 4	4838 23
» Saldo	» 2.960 13 2	14921 72
		94234 45
HABER		
Marzo 31 1912:		
Por Saldo	£ 9.027 3 7	45496 98
Marzo 31 1913:		
Por Compras y ventas, transferencia del Saldo	» 9.670 2 8	48737 47
		94234 45
Marzo 31 1913:		
Por Saldo	£ 2.960 13 2	14.921 72

W. P. Drabble — G. W. Drable, directores. — G. P. Hemm, secretario — Thos G. Hill, síndico
p. p. The Campana Estancia Company Limited.
D. E. Drabble
Buenos Aires, 26 de Enero de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E. febrero 12 N° 1343 v 12 febrero

EL COMERCIO

00090

Compañía de Seguros a prima fija

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.200.000 — m/n.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

Segundo trimestre del 31 ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos		64795 —
Caja y Bancos	1198 01	143957 18
Préstamos hipotecarios y sobre Pólizas Vida	583 34	254768 44
Obligaciones a cobrar		78 3590 50
Muebles y útiles		500 —
Propiedades		519 12 59
Premios vencidos y a cobrar Sección Vida	714 —	143511 05
Reaseguros y siniestros	40484 41	457321 19
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones	1546 79	122216 30
Deudores varios, saldo	11503 66	
Acciones en garantía		107900 —
Metálico		21795 83
	56050 22	9580028 08
HABER		
Capital		1200000 —
Reservas		5140647 78
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		1011055 96
Fondo de Bomberos		26219 90
Fondo de auxilios y jubilaciones		22184 95
Premios incendios, Marítima y Vida	46450 73	853914 22
Intereses y descuentos y alquileres	9 40	473516 11
Dividendos		21670 20
Acreedores varios, saldo		475663 80
Varias cuentas		238955 16
Acciones en depósito		107900 —
Metálico	9590 09	
	56050 22	9580028 08

L. Pellerano, presidente.—Clodomiro Torres, tesorero.—M. S. Etchart, gerente.—Luis F. Galli, síndico
Buenos Aires, 26 de Enero de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E. 10 febrero N° 1318 v. 12 febrero

00084

The Campana Estancia Company Limited

Establecida en Manchester — Inglaterra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 27 de Septiembre de 1882
Domicilio en Buenos Aires: Chacabuco 73
Capital social: .... £ 60.000 —
Balance Anual al 31 de Marzo de 1917
Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 1º de Octubre de 1917

ACTIVO		$ o/s
Propiedades	£ 60.000 — —	302400 —
Drabble Brothers — Manchester	» 5.714 14 9	28802 28
		331202 28
PASIVO		
Capital	£ 60.000 — —	302400 —
Ganancias y pérdidas	» 5 000 13 7	25203 42
Cuenta dividendo	» 714 1 2	3598 86
		331202 28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s
Junio 27 1916:		
A Dividendo a cuenta	£ 4.064 1 2	20482 85
Marzo 31 1917:		
A Gastos generales, gastos de la Estancia	» 5.298 15 —	26705 70
» Sueldos	» 1.559 18 7	7862 04
» Comisión pagada en Buenos Aires	» 1.535 12 2	7744 51
» Saldo	» 5 000 13 7	25203 42
		87998 52
HABER		
Marzo 31 1916:		
Por Saldo	£ 4.064 1 2	20482 85
Marzo 31 1917:		
Por Compras y ventas, transf. del Saldo	» 13 395 19 4	67515 67
		87998 52

Marzo 31 1917:
Por Saldo.................... £ 5 000 13 7 25 203 42

W. P. Drabble — Alfred Drabble, directores. — G. P. Hemm, secretario. — Thos Hill, síndico
p. p. The Campana Estancia Company Limited.
D. E. Drabble
Buenos Aires, 26 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E-12 febrero Nº 1344 v-12 febrero.

00082

The Campana Estancia Company Limited

Establecida en Manchester — Inglaterra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 27 de Septiembre de 1882
Domicilio en Buenos Aires: Chacabuco 73
Capital social: £ 60.000 —
Balance Anual al 31 de Marzo de 1915
Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 5 de Octubre de 1915

ACTIVO		$ o/s
Propiedades	£ 60 000 —	302400 —
Ganancias y pérdidas	» 484 10	2441 88
		304841 88
PASIVO		
Capital	£ 60.000 —	302400 —
Drabble Hnos. y Cía. — Buenos Aires	» 484 10	2441 88
		304841 88

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		o/s
Junio 8 1914:		
A Dividendo a cuenta, pago de dividendo sobre 6.000 acciones a 7,25 %	£ 4 446 11 8	22410 78
Marzo 31 1915:		
A Gastos generales, gastos de la Estancia	» 5.536 19 9	27906 42
» Sueldos	» 1 581 2	7968 74
» Comisión, pagada en Buenos Aires	» 125 — —	630 —
		58915 94

Marzo 31 1915:
A Saldo.................... £ 484.10 — 2 441 88

HABER		
Marzo 31 1914:		
Por Saldo	£ 4.446 11 8	22410 78
Marzo 31 1915:		
Por Compras y ventas, transferencia del Saldo	» 6.758 11 9	34063 28
» Saldo	» 484 10	2441 88
		58915 94

W. P. Drabble — G. W. Drabble, directores. — G. P. Hemm, secretario. — Thos G. Hill, síndico
p. p. The Campana Estancia Company Limited.
D. E. Drabble
Buenos Aires, 25 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E 12 febrero Nº 1353 v 12 febrero

00068

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(SOCIEDAD ANONIMA)
Balcarce 184 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 18 de Diciembre de 1908
Capital autorizado subscripto y realizado. $ o/s 1.000.000

Balance mensual al 31 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a oro a cangear	765 —	
Acciones del directorio	40000 —	
Concesión, inmuebles, usinas y obras hidráulicas		2676874 24
Maquinaria		936261 54
Redes de cables		1369011 72
Instalación alumbrado público		156917 49
Medidores colocados		198648 52
Instalaciones tranwía		1538463 31
Muebles y útiles		13037 28
Materiales		340502 67
Construcciones		2752639 50
Deudores		209329 27
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —
Caja y Bancos		18624 03
Títulos		1 —
Letras a cobrar		43124 92
Cuentas a liquidar		50842 25
Gastos de explotación		534263 82
Intereses		104450 26
Conversión	1158076 —	
	1198841 —	11042991 82
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Directorio		
Acciones depositadas	40000 —	
Acciones antiguas a cangear		
Obligaciones a oro (6 % renta)	129200 —	1700 —
Obligaciones a papel (10 % renta)		
Renta de obligaciones a pagar		800 —
Fondo de reserva	29641 —	530 —
Fondo de amortización capitales invertidos		387545 73
Fondo de renovación instalaciones		1267261 89
Dividendos a pagar		1620 33
Letras a pagar		2140 41
Acreedores		5519780 69
Cuentas a liquidar		16843 54
Productos de explotación		950810 30
Venta de materiales, alquileres, etc.		1164 82
Ganancias y pérdidas		230803 24
Conversión		2631990 87
	1198841 —	11042991 82

Buenos Aires Octubre 31 de 1919.

C. Lingenfelder, presidente — E. García Mérou, secretario. — Vo. Bo. E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E febrero 12 Nº 1355 v febrero 12

00083

The Campana Estancia Company Limited

Establecida en Manchester — Inglaterra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 27 de Septiembre de 1882
Domicilio en Buenos Aires: Chacabuco 73
Capital social: £ 60.000 —
Balance Anual al 31 de Marzo de 1916
Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 6 de Octubre de 1916

ACTIVO		$ o/s
Propiedades	£ 60.000 — —	302400 —
Drable Brothers, Manchester	» 4 064 1 2	20482 85
		322882 85
PASIVO		
Capital	£ 60.000 — —	302400 —
Ganancias y pérdidas	» 4.064 1 2	20482 85
		322882 85

(Sigue)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s
Marzo 31 1915:		
A Saldo	£ 484.10 —	2441 88
Marzo 31 1916:		
A Gastos generales, gastos de la Estancia	» 4.501 16 5	22689 18
» Sueldos........................	» 1.432 5 4	7218 62
» Comisión, pagada en Buenos Aires.	» 1.391 2 5	7011 25
» Saldo	» 4.064 1 2	20482 85
		59843 78
HABER		
Marzo 31 1916:		
Por Compras y ventas, transf. del Saldo.........	£ 11.873 15 4	59843 78
		59843 78

Marzo 31 1916:		
Por Saldo..	£ 4.064 1 2	20482 85

W. P. Drabble — Alfred Drabble, directores. — G. P. Hemm, secretario. — Thos G. Hill, síndico

p .p. The Campana Estancia Company Limited.—E. D. Drabb'e

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 12 febrero Nº 1343 v 12 febrero

00146

Chacabuco Mansions Company Limited

Establecida en Manchester — Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 17 de Julio de 1891

Domicilio en Buenos Aires, Chacabuco 73

Capital social £ 65.000

Balance anual al 30 de Junio de 1917

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 4 de Diciembre de 1917

ACTIVO	£	$ o/s
Propiedades	65000. — . —	327600 —
Drabble Brothers	2565. 3. 4	12928 44
		340528 44
PASIVO		
Capital	65000. — . —	327600 —
Ganancias y pérdidas	2565. 3. 4	12928 44
		340528 44

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			£	$ o/s
1916				
Octubre	24	A varios, dividendo final de 6 % sobre 3532 acciones..................	2119. 4 —	10680 77
		» » » dividendo sobre 30 acciones diferidas..............................	183 9. 4	924 68
Diciem.	30	» » intereses sobre debentures......	556.10. 3	2804 82
1917				
Enero	5	» Drabble Brothers, impuestos..........	1656. 5.—	8347 50
Abril	27	» varios, dividendo provisorio de 1 % sobre 3532 acciones	353. 4 —	1780 13
Junio	30	» » intereses sobre debentures.....	556 10. 3	2804 82
	30	» Drabble Brothers, varios pagos...	21.10. 3	108 42
	»	» Saldo....................................	2565. 3. 4	12928 44
				40379 58
		HABER		
1916				
Junio	30	Por saldo..................................	2459. 6. 3	12394 94
Diciem.	31	» Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires........................	2475.13. 4	12477 36
1917				
Junio	30	» Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires.....................	3076.16.10	15507 28
				40379 58

1917				
Junio	30	Por saldo..................................	£ 2565. 3. 4 $	12928 44

p. p. Chacabuco Mansions Company Limited. D. E. Drabble — Alfred Drabble, W. P. Drabble, directores. - G. P. Hemm, secretario.— Herbert Tiner Jones. síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 12 febrero Nº 1349 v 12 febrero

00147

Chacabuco Mansions Company Limited

Establecida en Manchester — Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 17 de Julio de 1891

Domicilio en Buenos Aires, Chacabuco 73

Capital social £ 65.000

Balance anual al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 3 de Diciembre de 1918

ACTIVO	£	$ oro
Propiedades	65000. — . —	327600 —
Drabble Brothers	2747. 8. 1	13846 92
		341446 92
PASIVO		
Capital	65000 — . —	327600 —
Ganancias y pérdidas	2747. 8. 1	13846 92
		341446 92

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE			£	$ oro
1917				
Noviembre	16	A varios, dividendo final de 6 $^3/_4$ % sobre 3532 acciones..................	2384. 2.—	12015 87
		» » » dividendo sobre 30 acciones diferidas..............................	119.17. 6	604 17
Diciembre	31	» » intereses sobre debentures.....	556.10. 3	2804 82
1918			1530.11.—	7713 97
Enero	—	» Drabble Brothers, impuestos.		
Abril	24	» varios, dividendo provisorio de 1 % sobre 3532 acciones	353. 4.—	1780 13
Junio	29	» » intereses sobre debentures....	537.19. 1	2711 29
	»	» Drabble Brothers, varios pagos.....	48. 3.—	242 68
	30	» saldo....................................	2747. 8. 1	13846 92
				41719 85
		HABER		
1917				
Junio	30	Por saldo..................................	2565. 3. 4	12928 44
Diciembre	31	» Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires........................	2607.13. 9	13142 75
1918				
Junio	30	» Drabble Brothers, transferencia de Buenos Aires.....................	3104.17.10	15648 66
				41719 85

1918				
Junio	30	Por saldo..................................	£ 2747. 8. 1 $	13846 92

p. p. Chacabuco Mansions Company Limited. D. E. Drabble — Alfred Drabble, W. P. Drabble, directores.—G. P. Hemm, secrerario. — Herbert Turner Jones, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 12 febrero Nº 1345 v 12 febrero

00085

The Campana Estancia Company Limited

Establecida en Manchester — Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 27 de Septiembre de 1882

Domicilio en Buenos Aires: Chacabuco 73

Capital social: .... £ 60.000 —

Balance Anual al 31 de Marzo de 1918

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada en Manchester el 10 de Octubre de 1918

ACTIVO		$ o/s
Propiedades....................................	£ 60.000 — —	302400 —
Drabble Brothers — Manchester..................	» 4.140 17 7	22382 03
		324782 03
PASIVO		
Capital..	£ 60.000 — —	302400 —
Ganancias y pérdidas............................	» 4.146 2 10	20896 55
Cuenta dividendo................................	» 294 14 9	1485 48
		324782 03

(Sigue.)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s
Julio 2 1917:		
A Dividendo, a cuenta	£ 5.000 13 7	25203 42
Marzo 31 1918:		
A Gastos generales, gastos de la Estancia	» 6.357 10 11	32042 03
» Sueldos	» 1.474 10 8	7431 65
» Comisión, pagada en Buenos Aires	» 1.296 3 10	6532 81
» Saldo	» 4.146 2 10	20896 55
		92106 46
HABER		
Marzo 31 1917:		
Por Saldo	£ 5.000 13 7	25203 42
Marzo 31 1918:		
Por Compras y ventas, transf. del Saldo	» 13.274 8 3	66903 04
		92106 46
Marzo 31 1918:		
Por Saldo	£ 4.146 2 10	20.896 55

W. P. Drabble — Alfred Drabble, directores. — G. P. Hemm, secretario. — Thos G. Hill, síndico
p. p. The Campana Estancia Company Limited — E. D. Drabble
Buenos Aires, 26 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 12 febrero Nº 1346 v 12 febrero

00133

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones

Autorizado .... $ 2 000 000 —
Emitido e integrado .... » 500.000 —

Debentures 7 %

Autorizado .... $ 2.000.000 —
Subscripto 1a serie ..... » 500.000 —
Emitido 2a » ..... » 500.000 —
Subscripto 2a » ..... » 142.300 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1919 4º mes 16º ejercicio

DEBE			$ c/l
Acciones saldo a emitir			1500000 —
Emisión de Debentures 2a serie emitido		500000 —	
» » » » » subscripto		142300 —	357700 —
Debentures 7 % a emitir			1000000 —
Bonos emitidos			5501000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	$ 1356500 —		
» Art. 32	» 1206100 —	2562600 —	
Préstamos Art. 33		219370 —	2781970 —
Préstamos en trámite			297000 —
Acciones en garantía Directorio			55000 —
Propiedades			770600 75
Fondos, Caja y Bancos			385032 93
Varios deudores			365901 35
Cuentas de gastos			47703 45
Cuenta provisoria Bonos integrados secciones 6.a y 8.a			71400 —
Cuentas de orden			16756 45
			13150064 98
HABER			
Capital autorizado			2000000 —
Debentures 7 %			2000000 —
Bonos subscriptos			5501000 —
Integración de Bonos			1784172 —
Cuentas corrientes			92314 91
Fondo de acumulación			964401 51
Fondo de reserva			189000 —
Fondo de previsión			125000 —
Préstamos acordados			297000 —
Directorio acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			35618 82
Cuenta provisoria bonos integrados 1a a 5.a sección saldo a pagar			33000 —
Intereses			14668 63
Derechos de ingresos, transferencias y multas			33220 88
Alquileres propiedades			23647 75
Acumulación rescatada			1482 —
Dividendos a pagar			538 48
Dividendos saldo sin distribuir			[illegible]
			13150064 98

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.
E febrero 12 Nº 1360 v 12 febrero

00072

The Equitable Life Assurance Society of The United States

País de Origen: Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz: 120, Broadway — New York

Sucursal: Buenos Aires, Calle San Martín 66

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890

Balance trimestral presentado por la sucursal en Buenos Aires

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1ro de Octubre de 1919 hasta el 31 de Diciembre de 1919

DEBE	c/l
Siniestros	96471 56
Pólizas vencidas y liquidadas	57531 75
Dividendos a los asegurados	32118 97
Impuestos	4922 47
Gastos generales	16642 85
Casa Matriz	131 55
Títulos de Crédito Interno Argentino	145534 12
Préstamos sobre pólizas	3178558 —
Efectivo en Bancos y caja	304968 50
	3836979 77
HABER	c/l
Saldo el 30 de Septiembre	3544847 44
Premios cobrados	246731 44
Intereses varios	37420 48
Suspenso	7980 41
	3836979 77

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 d 1908, declaro que la Sociedad The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1918 a .... $ 611.813.918.83 E. U.

Buenos Aires, el 31 de Diciembre de 1919

W. Shrevosbury, subgerente. — Juan Cuneo, subcontador.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190 de la Inspección General de Justicia, — *Diego González, (Jefe)*.
E 12 febrero Nº 1352 v 12 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la Secretaría General de este Departamento, el día 10 de Marzo a las tres p. m.

Pliego de condiciones: Sección Administrativa de 12 a 6 p. m., Sábados: de 9 a 12 a. m. — El Secretario General.
v-10 marzo

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles yy de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestass el 14 de Febrero próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.—El Vicedirector General
-v-14 febrero

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm., todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 23 de febrero próximo venidero a a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector General
v. 23 febrero

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.
v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos p.m., para la provisión de mangueras de incendio y materiales sanitarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, 12 de Febrero de 1920.—El secretario.
v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las cuatro p.m., para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.—Buenos Aires, Febrero 12 de 9120.—El secretario.
v-20 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 del corriente a las tres p.m., para la provisión complementaria de útiles de escritorio con destino a las diversas reparticiones en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 28263-O-920, que se encuentra en la sala de licitaciones, donde puede consultarse.—Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920.—El Secretario.
v-13 febrero

Llámase a licitación para la provisión de drogas con destino a las dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.
v-12 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de máquinas, bombas, calderas, tanques, etc., existentes en las Usinas Palermo y Villa Urquiza.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.
v-12 febrero

Llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 3 pasado meridiano

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1920.—El Secretario.
v-12 febrero

Llámase a licitación para la provisión de postes y columnas, destinados al servicio de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones

(1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que recoje la Administración en la vía pública. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a las instalaciones de las oficinas municipales. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza España.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza Echeverría (Villa Urquiza).

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 1.372 chapas de nomenclatura de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920 — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la enajenación de 900 cascos vacíos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m. la provisión de cien mil tutores de sauce de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p. m. para la provisión de macetas y tinas de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año:

Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v-24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indciadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires,, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.890 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. El Secretario.

v-24 febrero

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3.958.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo de 1920, a las tres p. m., para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro de Mendoza y Vieytes (Capital Federal), Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires, 9 de Febrero de 1920.

v-12 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m — El Secretario General.

v-19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 27 de Febrero del

corriente año, a las tres p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1920.—El *Director* interino.

v-27 febrero

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de marzo próximo de los artículos que más abajo se mencionan:

CARNE

13.670 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

MERCADO

5.671 kilos de verdura fresca surtida.
1.121 docenas de fruta fresca de estación a saber: duraznos y bananas.

LECHERIA

5.496 litros de leche de vaca.
73 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

34 kilos de aceite puro de oliva.
122 kilos de aceite oliva de 1ª
70 kilos de aceite de 2ª
855 kilos arroz «Bremen».
29 kilos arroz «Glacé».
174 kilos arvejas secas enteras.
386 kilos azúcar tucumana de 1ª
600 kilos azúcar tucumana de 2ª
55 1/2 kilos azúcar «Ref. Argentina», en terrones.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
159 kilos dulce de membrillo.
36 litros kerosene.
39 1/2 kilos pimentón de 1ª
222 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso «Goya» de rallar.
600 kilos sal gruesa.
700 gramos hongos secos de 1ª
180 kilos garbanzos de 1ª
293 kilos grasa de vaca, derretida de 1ª
3.300 kilos té Nº 500 u otra marca buena.
65 1/2 kilos tocino de 1ª
61 litros vinagre de vino.
225 kilos yerba.
730 kilos jabón amarillo, en barras.
20 kilos lentejas.

FIDEERIA

345 kilos de sémola de 1ª
220 kilos harina de maíz.
180 kilos maíz pisado.
180 kilos trigo pisado.
16 kilos fariña.

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
75 kilos de café «Brasil» 1ª, molido.
110 kilos de café «Brasil» 2ª, molido.
77 1/2 kilos de café «Brasil» 1ª en grano.

FERRETERIA

5 docenas juegos cubiertos de madera.
420 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
13 docenas trapos de piso.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
2 docenas frascos «Brillant Belge».
3 plumeros buena clase, tamaño mediano.
5 latas de cera nogal para pisos.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 1/2 docena cepillos con cabo.
80 litros de acaroina.
5 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
2 varillas de hierro redondo de 0,018.
2 varillas de hierro redondo de 0,013.
2 latas aguarraz «Pratt» u otra marca buena.
1 lata de aceite de lino cocido.
5 litros de aceite «Mobiliol» grueso.
30 kilos de masilla eléctrica.
50 vidrios dobles de 0,45 x 0,51.
10 vidrios dobles de 0,50 x 0,70.
5 kilos de clavos de 0,065
5 kilos de clavos de 0,050.
2 hojas de latón de 1,00 x 2,50 «XXXX».
3 kilos de bulones de 0,006 x 0,045 para madera.
3 formones para carpintero de 0,025 a 0,04 «Peugeot».
2 espátulas para pintores de 0,064.
5 kilos de estaño virgen.
3 fallebas completas para persianas.
3 manijas de cruz para puertas de 0,008.
3 flotantes grandes de 0,015.
10 hojas latas de 0,50 x 0,62.
1 docena de llaves en bruto para candados «Yale».
1 docena pinceles para blanquear.
30 kilos de plombagina negra en paquetes.
1 hoja de zinc Nº 14.
1 kilo de talco.

TEJIDOS

400 metros cotín doble ancho.

LIBRERIA

12 cajas de broches Nº 0 al 5.
2 resmas papel doble oficio 45 x 72.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
3 resmas papel de hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
1 caja papel carbónico buena clase.
4 frascos de un litro tinta común «Stephens».
1 frasco de un litro tinta copiar «Stephens».
3 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
1 caja plumas «Perry» de 144 Nº 341.
24 telas impermeables para copiador.
24 trapos para copiar.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.
1 docena lápices «Fáber» Nº 3.
1 docena lápices azul y colorado.
1 cinta de copiar para máquina «Underwood».
1 cinta de copiar para máquina «Ideal».

PANADERIA

4.480 kilos de harina de trigo «O».
4.480 kilos de harina de trigo «especial».

COMBUSTIBLE

30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.
15.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

30 lámparas de 16 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
20 lámparas de 32 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips».
10 lámparas de 100 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
6 lámparas de 200 bujías, 220 volts., fil., metal. «Philips» 1/2 watt.
2 kilos de alambre de campanilla aislado con 2 trenzas parafinado
1 kilo de cinta aisladora negra.
50 prenzas hilo bipolares para luz (redondo).
6 pilas secas «Hellenson» de 4 volts.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
200 ladrillos de cal.
100 kilos de tierra refractaria.
2 barricas de Tierra Romana de 180 kilos c/una marca Bandera Sueca u otra, aprobada por las O. S. de la Nación.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.
4 tablas de pino Paraná de 0,04 por 0,305 por 4,270.
15 metros de tirantes de pino spruce de 0,075 por 0,075.

FARMACIA

1 litro de aceite bacalao blanco.
1 litro de aceite ricino.
1 litro de aceite sésamo.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
30 gramos de adrenalina, solución a 1º/00.
10 litros de agua destilada.
2 litros de agua oxigenada.
20 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
250 gramos de antipirina.
25 gramos de argirol.
250 gramos de aspirina.
250 gramos de benzoato de soda.
2 kilos de bicarbonato de soda.
50 gramos de bicloruro de mercurio.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de bromuro de sodio.
25 gramos de cacodilato de soda.
250 gramos de clorato de potasio.
100 corchos de diferentes tamaños.
3 litros de esencia de trementina.
500 gramos de extracto flúido polígala.
500 gramos de formol.
100 frascos vacíos de 100 gramos c/u., para despacho.
100 frascos vacíos de 250 gramos c/u., para despacho.
6 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
250 gramos de iodo metálico.
250 gramos de ioduro de potasio
3 docenas de jabones comunes.
2 litros de magnesia calcinada.
100 gramos de nitrato de potasio.
500 gramos de óxido de zinc.
250 gramos de permanganato de potasio.
1 kilo de pomada mercurial doble.
100 gramos de salicilato de bismuto.
100 gramos de salicilato de metilo.
6 cajas de sellos Nº 1.
2 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de potasio.
5 kilos de soda común.
2 kilos de talco Venecia.
100 gramos de ticcol.
10 kilos de vaselina amarilla.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 1/2 a. m. — Capital Federal, Febrero 11 de 1920.

El Secretario.

v-20 febrero.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 o/o, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bromo puro, ampolla de, 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1º largos Nº 4 (nues-

tra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Miahle, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto. consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto. consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, cnsumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto fluído C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades

Embudos vidrio cónicos de 9 c. dia., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28°, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 500 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio milígr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad mos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erbá, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro, envase 100 gramos, unidad de precio Hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos

Papel de filtro N.° 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h., consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos:

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de en-vase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteína puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura liquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrough, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:

Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales esta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v 20 febrero

Expediente Nº 6 L/1920

(Segunda Licitación)

Llamase a licitación privada por segunda vez hasta el día doce del corriente mes de Febrero a las tres p. m., para la provisión al Establecimiento de: 280 kilógramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de primera, gorda, con huesos, libre de patas; entrañas, garras y cabeza (cogote), en trozos, cuyo suministro deberá efectuarse en cualquiera de las condiciones especificadas en el pliego de condiciones respectivo, siempre que dé por resultado que la provisión sea puesta en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Márcos Paz, Febrero 4 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Union Telefónica Nº 4 Márcos Paz. El Secretario.

v. 12 febrero

Colonia Nacional de Menores Varones

Expte. Nº 5 L/1920

(Tercera licitación)

Llámase a licitación por tercera vez para la provisión al Establecimiento de un piano usado en perfecto estado de conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día doce del corriente mes de Febrero a las tres pasado meridiano.

El pago al proveedor se efectuará por intermedio de la Caja de la Institución; en la Colonia, al contado y al cabo de los treinta días de recibido el instrumento licitado.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 5 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-12 febrero

Expte. Nº 4 L/1920

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día trece del corriente a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de una chata-breack fuerte, liviana; de capacidad más o menos de unos mil doscientos kilogramos (Se prefiere que tenga respaldos derechos para la colocación de capota o tolda). Es indispensable el envío de croquis y características de los vehículos ofrecidos.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 6 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-13 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo, a las 4 p/m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año actual, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto, 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 13 febrero.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 4 p.m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al ejército durante el año actual, y que no fueran adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª — División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-13 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.

Ferretería para el 2 de Marzo próximo. Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v 27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m|n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v 23 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 26.000 toneladas de leña, de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 6 de 1920.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v 26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m. para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575

Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v 8 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lehmann a: Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4622 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920.

v 8 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo, a las 2 y 30 p. m. para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynaud y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación; calle Reconquista número 575. — Buenos Aires, febrero 9 de 1920.

v-9 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:

64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería

6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
506 — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:

30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea

103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:

131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:

22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Saucedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlitz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.

28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.

44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:

79 — Luis Lubarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Julia Olmos de Costa Palma, en su carácter de madre del ex-Regente y Profesora de Historia y Geografía de la Escuela Normal de Pergamino, doña María Julia Costa Palma. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, don Pascual Barrionuevo y doña María Anglat de Barrionuevo, en su carácter de padres de la ex-maestra de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18, doña Andrea Ofelia Barrionuevo. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — El Secretario.

v 14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de ocho días desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión. Don RAMON CORTES, para sus pupilos los menores Don GRACIANO NICOLAS y Doña MARCIANA GRISELDA AHUMADA, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital. Don NICOLAS AHUMADA. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. El Secretario.

v. 19 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Navarro de Painemil, por sí y su hija menor doña Anastasia Basilia Painemil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Painemil.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920.—El secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Hernestina Borgani de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña María Mercedes y don Luis María Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe del Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Octavio Alvarez.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920.—El secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justiifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspiroz» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, sercetario.

v-28 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2103 D. o 1764 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2868/R o 536/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseti, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano

Casares, s/número, 1 cajón, vapor H. Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1662, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4/919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número, 1 ccajón, vapor Mocapa, serie B 1874, feccha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desna, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valije, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H. Loeh, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v.-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber á los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martínez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. L., número 55, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodríguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 6[illegible], 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M. [illegible], sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre, serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; [illegible] sin número, 1 [illegible] serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Petby, número 1902, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruiz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón, vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919 marca J. Reniscaten, número 192, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F. número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valeiben, sin número. 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl, vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; marca A. Darila, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega), sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Walter, sin número, 1 canasto, vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelicula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 [illegible] serie F. número 26, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919, sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número 28, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 sombrerera, vapor Gelria, serie F. número 29, fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1/920 o 14 R. o 120 A. o 121 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente. aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1/920

Marca M A C abajo 17, sin número. 1 fardo, vapor Cavour, paquete 2566, fecha de entrada Octubre 14 de 1917; marca L. Dufaur, número 250280, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 2887, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; marca L S, sin número. 4 bolsas, vapor Edimburgo, paquete 2895, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; marca en cuadro A T C, sin número, 1 casco, vapor E. Melberirue, paquete 151. fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca J H, número 1. 2., cajones, vapor Satte Marú, paquete 2272, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca S H, número 62.741, 2 cajones, vapor Satté Marú, paquete 2272, fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca F. de Gangli, sin número 1 cajón. vapor Vestris, paquete 2939 fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca Angel Anico, número 1, 1 paquete, vapor Vestris, paquete 2939 fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca G E. sin número, 1 cajón, vapor Pensilvaian, paquete 2651, fecha de entrada Octubre 26 de 1917; marca G E abajo 2771, número 37916, 1 cajón, vapor Pensilvanian, paquete 2651, fecha de entrada Octubre 26 de 1917; marca C H, sin número, 10 bultos, vapor Treu, paquete 213, fecha de entrada Septiembre 24 de 1917; marca D B abajo Itapema, sin número. 4 barricas vapor Tapajoz, paquete 2742. fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca la Entrerriana, sin número 1 barrica vapor Tapajoz, paquete 2742, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca La Cautiva, sin número. 1 1/2 barricas, vapor Tapajoz, paquete 2742, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca D B abajo a B G, sin número, 36 bolsas, vapor Goyaz, paquete 2864, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; marca en óvalo Ros abajo 3193, sin número, 6 rollos, vapor Rantú, paquete 2517, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918; sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor Rantú, paquete 2517, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918; marca B A C O abajo B, sin número, 2 atados, vapor Arua paquete 2839, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca A F, número 150, 1 cajón, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca A G M C, número 77, 1 cajón, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca P A L, número 1, 2, 2 cajones, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca en diamante J T R, número 1 al 4, 4 cascos, vapor Duquesa, paquete 2884, fecha de entrada Octubre 15 de 1918; marca en diamante F T R, número 5/7. 3 cajones, vapor Duquesa, paquete 2881, fecha de entrada Octubre 15 de 1918; marca Harrods, sin número, 1 cajón vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 3 de 1917; marca Figueroa, sin número, 5 barricas, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de de entrada Agosto 13 de 1917; marca A, número I H, 2 cajones, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca S O, número I H [illegible], 3 barricas, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca F H, sin número 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca F R, sin número, 16 fardos, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca P B, número 3, 1 casco, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; sin marca, sin número, 28 fardos, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca en diamante L abajo S H C, número 3. 4, 2 cajones, vapor Pacific, paquete 2098, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca M A D abajo W C, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2098, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca A A, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2098, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca en cuadro Helendane abajo 15014, número 1, 1 cajón, vapor H. Pipier, paquete 2581, fecha de entrada Octubre 18 de 1917; marca Holsudane, número 1031, 1 cajón, vapor Pipier, paquete 2581, fecha de entrada Octubre 18 de 1917. — El Jefe.

v-12 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 399 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Monarli Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, [illegible] Lavalle y Talcahuano.

E [illegible] enero [illegible]

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dult», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr, Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-L, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1,25; puntal 0,41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número de matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L. 1715, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura, pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte, el que ha sido recogido por el remolcador Gladiador, a la altura del Km. 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial 1º. — Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-20 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canon minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto», por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, én folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

v 28 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72669

NIKEL

Enero 29 de 1920. — Lisandro Torres. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1090.

E-6 febrero v-12 febrero.

Acta Nº 72030

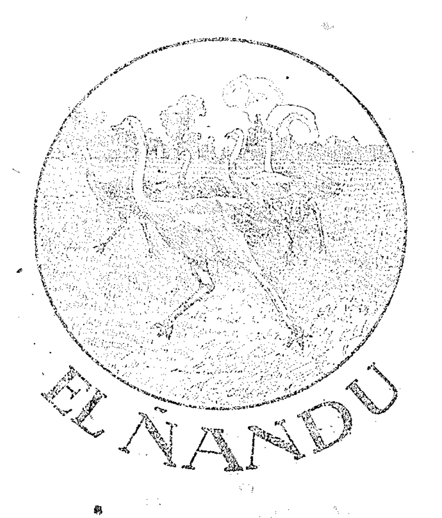


BALANZA

Diciembre 26 de 1919. — Debussy y Feuillan. — Para distinguir trampas y demás aparatos para capturar o destruir animales, chapas para revestimientos, dientes artificiales y materiales de odontología en general, preparaciones para mantener en inflación los rodados, caños y tubos pneumáticos, capsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 9938

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72299



Enero 13 de 1920. — Federico A. Lagrange — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y, selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 93,

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72562

STAM

Enero 27 de 1920. — Allegrucci y di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y, selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 472,

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72665

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir azul de lavar de la clase 14. — Aviso Nº 476,

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72666

SANTOS

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 298.

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72791

LOS CONTEMPORANEOS

Febrero 4 de 1920. — Harry G. Goldflam: — Para distinguir una publicación periódica de la clase 18. — Aviso Nº 581.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72792

PLATINITI

Febrero 4 de 1920. — Sangurgio Hnos. y Cía. — Para distinguir boquillas en general, de la clase 21. — Aviso Nº 593.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72793

HELIARSOL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 601.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72794

HOVEROLL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso, doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 600.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta N° 72700

DIGESTONICO

Enero 30 de 1920. — Vicente Fernandez Vicente. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 1155

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72718



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso N° 1148

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72719



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso N° 411

E-10 febrero v-14 febrero.

Acta N° 72720

BADENIA

Enero 30 de 1920. — Enrique Weygand y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 412

E-10 febrero v-14 febrero

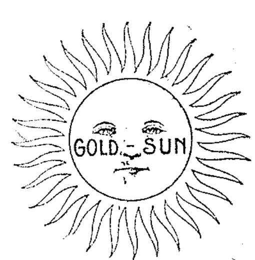
Acta N° 72722



Enero 31 de 1920. — Di Liello y Cobos. — Para distinguir lejías en polvo de la clase 11. — Aviso N° 1173

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72723



Enero 31 de 1920. — Enrique C. Blomberg. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 11. — Aviso N° 1176

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72724

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1182

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72725

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso N° 1180.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72726

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 1181.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72711



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 1168

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72712



Enero 30 de 1920. — Colombatti y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 1174

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72715



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso N° 1144

E-10 febrero v-14 febrero

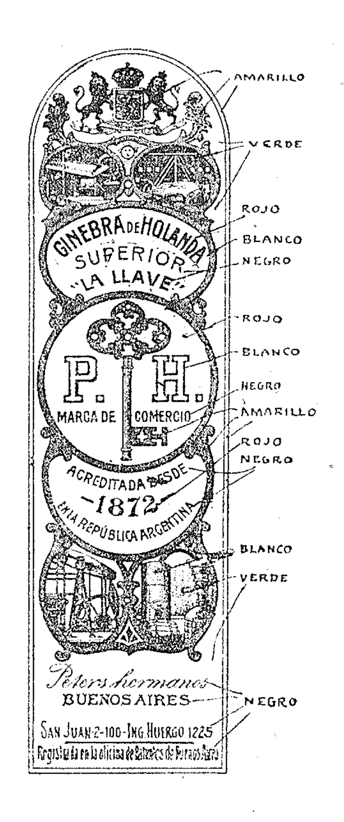
Acta N° 72713

FOTOCELERE

Enero 30 de 1920. — Angelo Campassi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 410

E-10 febrero v-14 febrero

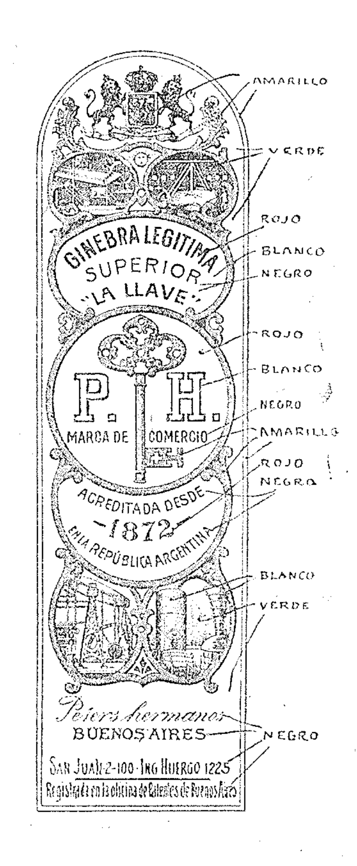
Acta N° 72716



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso N° 1146

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72717



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso N° 1147

E-10 febrero v-14 febrero

Acta N° 72727

BIXIANA

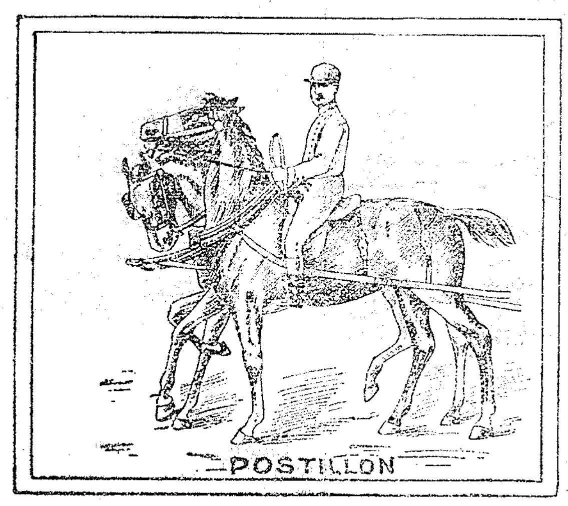
Enero 31 de 1920. — José Lobariñas. — Para distinguir tinturas o colorantes para productos de lechería en general de la clase 22. — Aviso N° 1165.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72705

Enero 30 de 1920. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1149.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72714



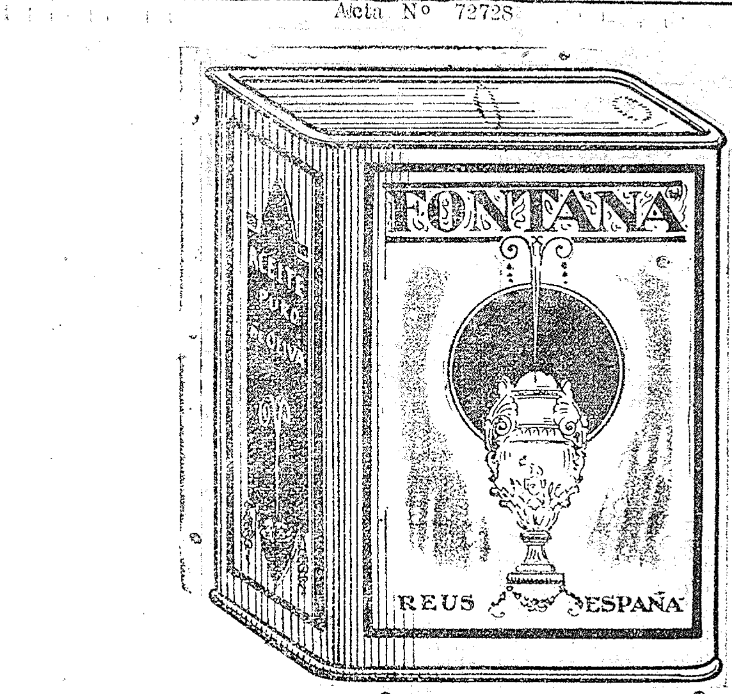
Enero 30 de 1920. — Romeo Colombo e hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1145.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72721



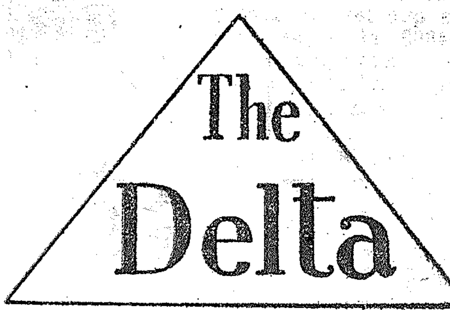
Enero 31 de 1920. — Virgilio Paternostro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1166.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72728



Enero 31 de 1920. — Pedro Fontana y Gatells. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 100.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72720



Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72692

OBISPO

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1124
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72693

TRES BARRAS

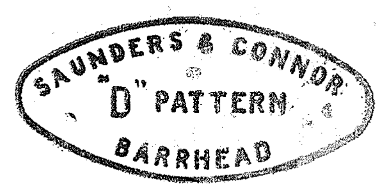
Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1123
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72695



Enero 30 de 1920. — Adams y Elting Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería, de clase 10. — Aviso Nº 1158
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72697



Enero 30 de 1920. — Saunders y Connor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1151
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72698

FYRAC

Enero 30 de 1920. — National Spark Plug Company. — Para distinguir aparatos eléctricos de ignición y bujías de la clase 20. — Aviso Nº 1159
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72399



Enero 30 de 1920. — Razón Social Kollmar y Jourdan A. G. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro; plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1153
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72706

Angel C. Martínez

Enero 30 de 1920. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1150.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72707

RED

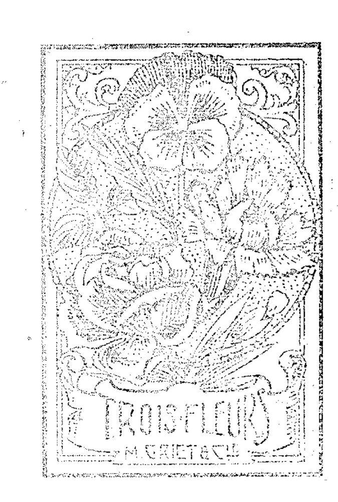
Enero 30 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos R. Gross y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1131
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72709



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1143
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72710



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1169
E-10 febrero v-14 febrero

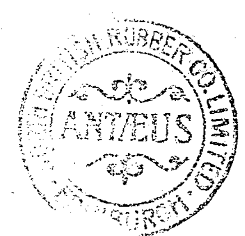
MARCA RENUNCIADA

LALLEY LIGHT

Moss y Cia. renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 54663, el 14 de Diciembre de 1918, para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 492

E 5 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72593



Enero 27 de 1920. — The North British Rubber Cº Limited. — Para distinguir ropa confeccionada en general de la clase 16. — Aviso Nº 408

E-5 febrero v.12 febrero

Acta Nº 64356



del DrDillonF.

Octubre 24 de 1918. — A. Dillon Finochietto. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (sustituida) —Avsci Nº 1089

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 69611



Septiembre 11 de 1919. — Alberto Prandina. — Pra distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (modificada) — Aviso Nº 1074

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72614

RYSA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 342.

E-7 febrero v-18 febrero.

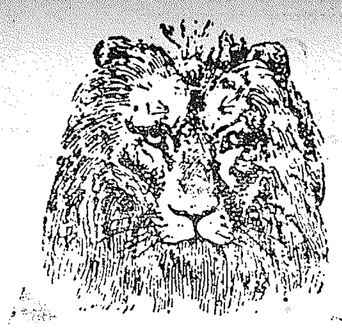
Acta Nº 72615

AMIA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 343

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 65403



DIOSA

Diciembre 30 de 1918. — Luis Kothny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituida) —Aviso Nº 1097

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 70311

U

U T O

O

Octubre 9 de 1919. J. H. Kuenzler. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. (modificada) —Aviso Nº 1126

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72370

VINAGRETTE

Enero 15 de 1920. P. Soldati y Compañia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida) — Aviso Nº 255

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72537

Sheffield

Enero 26 de 1920. —Fairbanks Morse y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 464

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72538



Enero 26 de 1920. —Fairbanks Morse y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 466

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72616

BENGER'S FOOD

Enero 28 de 1920. — Benger's Food Ltd. —F Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 341

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72617

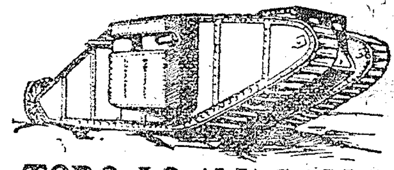
VICTOR

Enero 28 de 1920. — The Clark Tyre y Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 340

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72618

EL TANQUE



TODO LO AVASALLA

Enero 28 de 1920. — Scriven Brothers And Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso Nº 339

E-7 febrero v.12 febrero

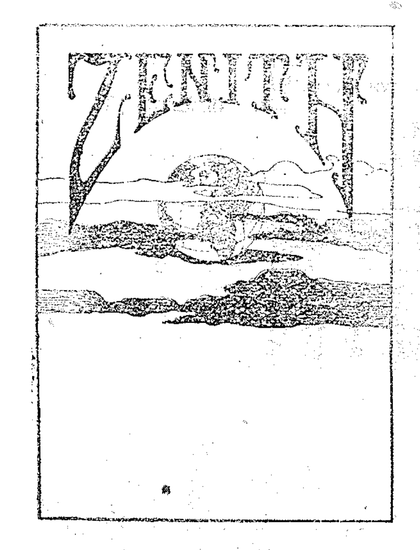
Acta Nº 72619

BAYARD

Enero 28 de 1920. — Ancieus Etablissements Pieper Societe Anonyme. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 370

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72620



Enero 28 de 1920. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes de la clase 3, — Aviso Nº 369

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72621



Enero 28 de 1920. — Mc. Clintic Marshall Products Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Prodúctos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 353

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72622

"Ner-Vita"

Enero 28 de 1920. — Anglo—American Pharmaceutical Corporation. —Para distinguir una preparación farmaceutico de la clase 2. — Aviso Nº 156

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72623

PRECRUSHER

Enero 28 de 1920. — Fulton Iron Works Company. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares de la clase 5. — Aviso Nº 157

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72624

DOUBLE CRUSHER

Enero 28 de 1920. — Fulton Iron Works Company. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares de la clase 5. — Aviso 158

E-7 febrero v.12 febrero

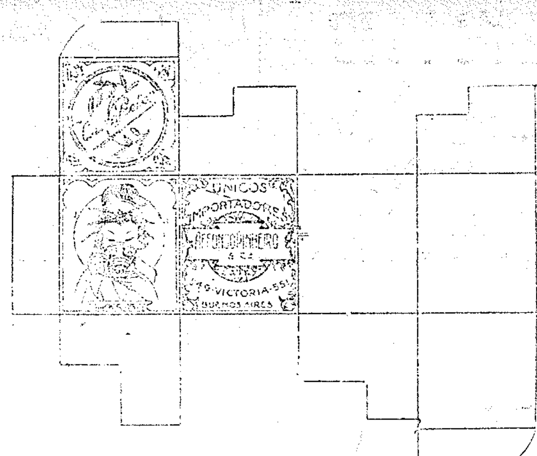
Acta Nº 72625



Enero 28 de 1920. — Brokaw—Eden Mfg. Co. — Para distinguir máquinas de lavar, esprimir, secar y planchar ropa y toda clase de maquinaria y aparatos de limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 159

E-7 febrero v.12 febrero

Acta No 72641



Enero 28 de 1920. — Affonso Pinheiro y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 1068 E 6 febrero v-12 febrero

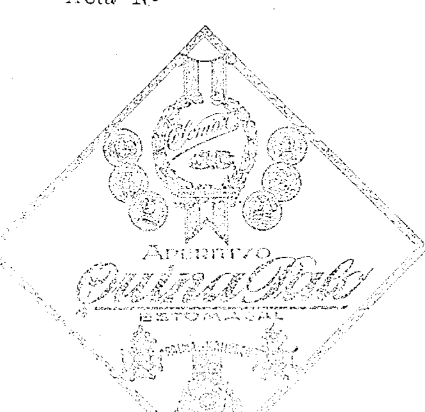
Acta No 72643



Productos Chiaramonte

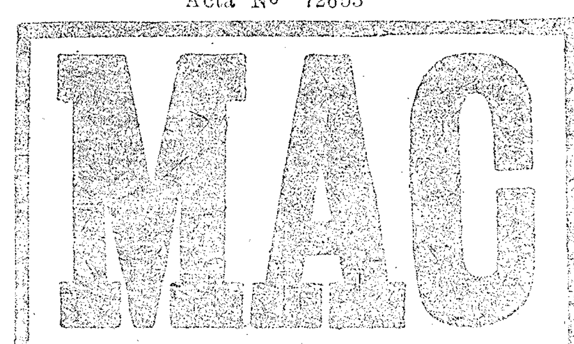
Enero 28 de 1920. — Vicente Chiaramonte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No 1069 E 6 febrero v-12 febrero

Acta No 72646



Enero 28 de 1920. — Jaime Colomar. — Para distinguir un aperitivo estomacal, de la clase 23. — Aviso No 1071. E 6 febrero v-12 febrero

Acta No 72653



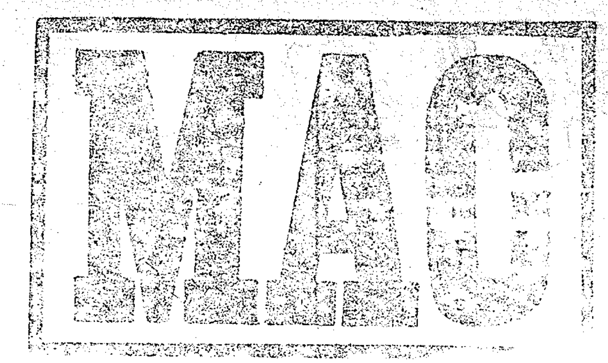
Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No 344 E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta No 72651

Robert Bosch

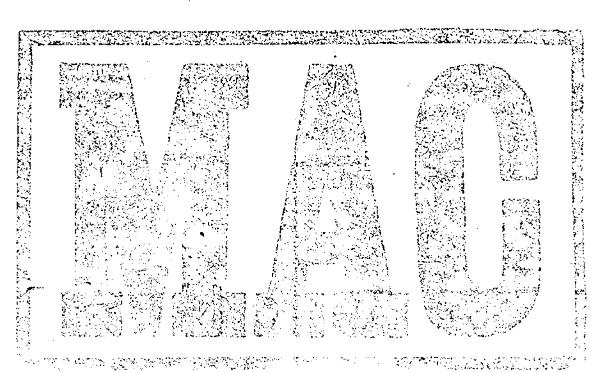
Enero 28 de 1920. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir magnetos y bujías dinamos y motores de arranque de la clase 20. — Aviso No 1080. E 6 febrero v-12 febrero

Acta No 72654



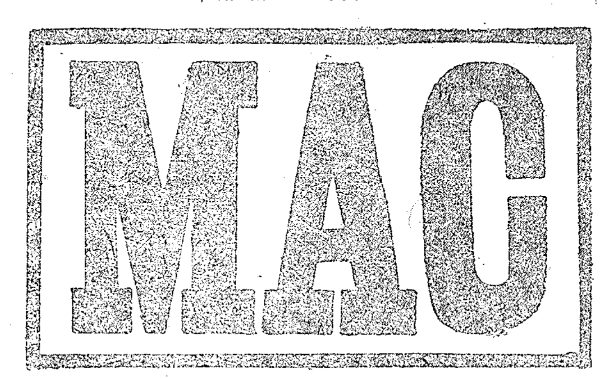
Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No 345 E 6 febrero v-12 febrero

Acta No 72655



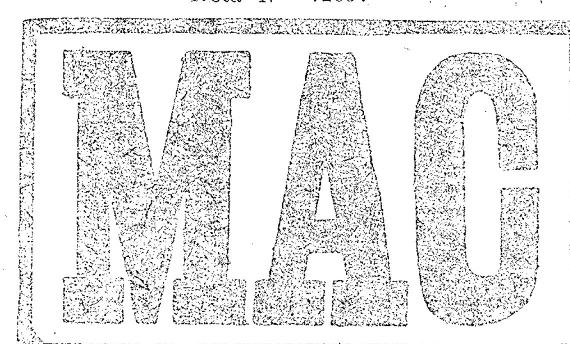
Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; calderería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso No 346 E 6 febrero v-12 febrero

Acta No 72656



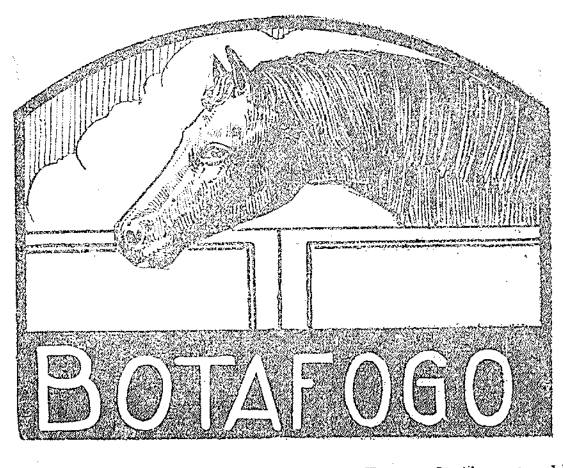
Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No 347: E 6 febrero v-12 febrero

Acta No 72657



Enero 29 de 1920. — J: F: Macadam y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No 348, E 6 febrero v-12 febrero

Acta No 72662



Enero 29 de 1920. — Luis Massera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No 1088. E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72539

Sheffield

Enero 26 de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir herramientas para vías de ferrocarril de la clase 10. — Aviso Nº 465
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72540



Enero 26 de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir herramientas para vías de ferrocarril de la clase 10. — Aviso Nº 467
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72463



Enero 20 de 1920. — Otto Gehrls. —Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 277
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72570

ELITIS

Enero 30 de 1920. — Luis Kotliny. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1096
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72571

S. A. L. O. V.
(SALOV)

Enero 30 de 1920. — F. Ferrini. y Cía. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 1105
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72672

S. A. L. O. V.
(SALOV)

Enero 30 de 1920. — F. Ferrini. — Para distinguir vinos de la clase 23. —Aviso Nº 1106
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72673

SULLIVAN

Enero 30 de 1920. Sullivan Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1107
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72674

TASMAN

Enero 30 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1108
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72675

Avian

Enero 30 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1109
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72676

INDIA

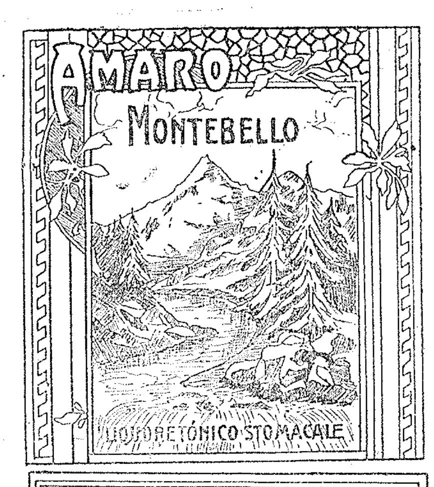
Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaria, sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera de la clase 5. — Aviso Nº 1110
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72677

FLORA

Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaria, sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera de la clase 5. — Aviso Nº 1111
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72678



Enero 30 de 1920. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltd. — Para distinguir un amaro o bebida tónica de la clase 23. — Aviso Nº 1112
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72680

MURO

Enero 30 de 1920. — Muro y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1103.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72681

MURO

Enero 30 de 1920. — Muro y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería; paragüería mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1104.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72691

LA ABUELA

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 con excepción de dulces, caramelos, confites y cafes. — Aviso Nº 1125
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72682



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes. artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1116
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72683



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 1117
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72684



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1118
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72685



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1119
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72686



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (con excepción de mantecas, quesos, grasas y aceites; vinagres, sales, condimentos. — Aviso Nº 1120
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72687



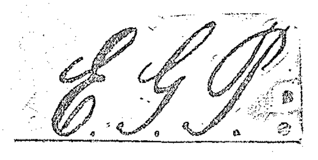
Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1121
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72688



Enero 30 de 1920. — Basilio Vidal. —Para distinguir mantecas, quesos; grasas, aceites, vinagres; sales y condimentos, de la clase 22. — Aviso Nº 1128
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72689



Enero 30 de 1920. Elaboración General del Plomo (S. A.) Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes. artículos de menaje. de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1129
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72690

LA CORDILLERA

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1123
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72626

XXTH CENTURY

Enero 28 de 1920. — Cordley y Hayes. — Para distinguir heladeras y máquinas y aparatos de congelación en general de la clase 14. — Aviso Nº 160

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72627

Ventilo

Enero 28 de 1920. — International Corset Co. — Para distinguir corsés de la clase 16. — Aviso Nº 162

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72628

"La Camille"

Enero 28 de 1920. — International Corset Co. — Para distinguir corsés de la clase 16. — Aviso Nº 163

E-7 febrero v.12 febrero

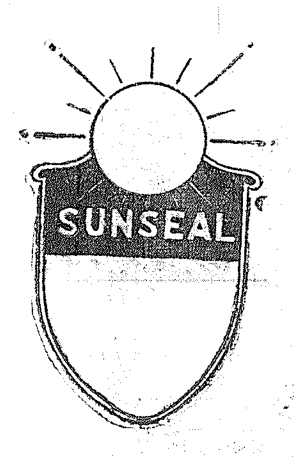
Acta Nº 72629



Enero 28 de 1920. — Serv—us Grocery Products Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 164

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72630



Enero 28 de 1920. — The Patent Cereals Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 165

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72631

SUNNYCORN

Enero 28 de 1920. — The Patent Cereals Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 166

E-7 febrero v.12 febrero

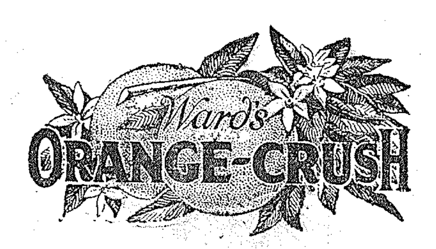
Acta Nº 72632

TIT-BIT

Enero 28 de 1920. — Castagnino Hnos y Cía.—Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Con excepción de sardinas de conserva. — Aviso Nº 167

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72633



Enero 28 de 1920. — Orange, Crush Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 168

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72634



Enero 23 de 1920. — Cluett, Peabody y Co. Inc. — Para distinguir camisas, cuellos, puños, camisetas, calzoncillos, mamelucos y toda clase de ropa interior de la clase 15. — Aviso Nº 161

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72635

S. E. 5

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 494

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72636

F. E. 2. B.

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 493

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72637

BRISTOL

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 495

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72638

SOPWITH

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 496

E-7 febrero v.12 febrero

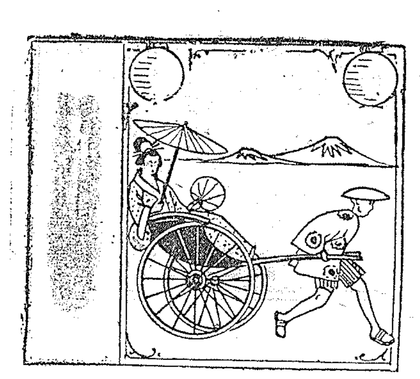
Acta Nº 72639

D. H. 9.

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 497

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72640



Enero 28 de 1920. Affonso Pinheiro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1067

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72642

LANCIA

Enero 28 de 1920. — Lancia y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte general, partes de ellas y accesorios, de la clase 1 2 — Aviso Nº 438

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72644

LA PERLA

Enero 28 de 1920. — Staudt y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería; pasamanería bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1070

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 726[illegible]



COSACO

Enero 28 de 1920. — Chiesa Hnos. —Para distinguir cemento en general de la clase 3. — Aviso Nº 409

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72647

CIPA

Enero 28 de 1920. — Enrique Haar. —Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 1073

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72660



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 351

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72661



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 352

E-7 febrero v.12 febrero

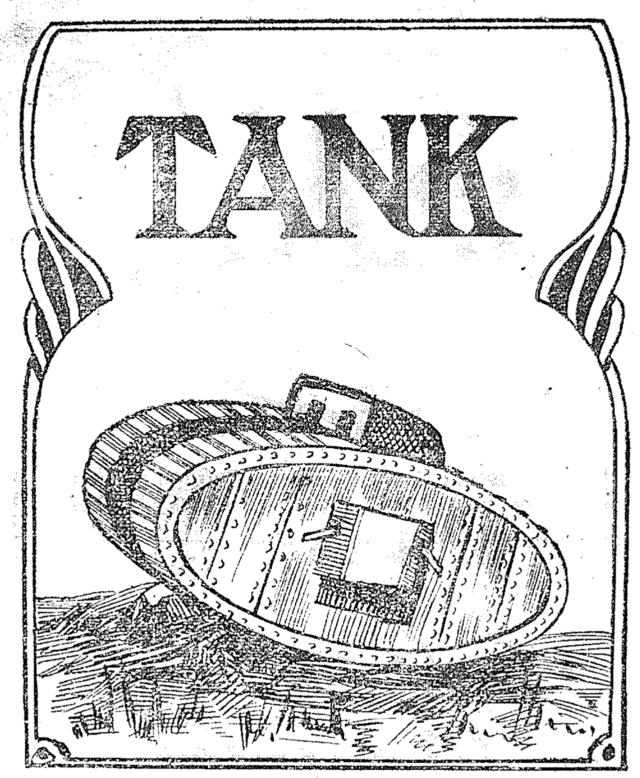
Acta Nº 72663

THE BOOK OF NATIONS
(EL LIBRO DE LAS NACIONES)

Enero 29 de 1920. — Societé de Publicité Sud Americaine Monte Domecq y Cie. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso Nº 1092.

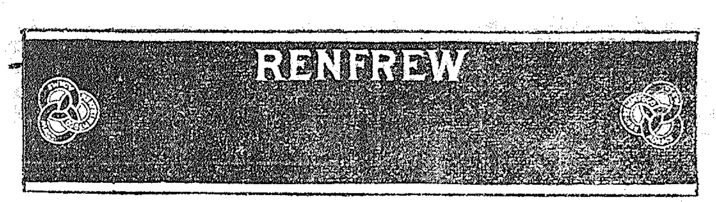
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 66918



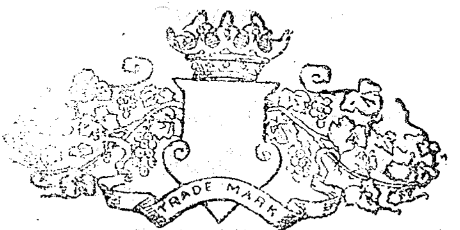
Abril 22 de 1919. — Pastorini, Delgado y Stella. — Para distinguir artículos de hojalatería, pinturas y colores, barnices, lacres, lacas; aceites y trementina para pintura, objetos de hoja de lata, latón y similares tapones de corcho y metálicos de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 1157. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72679



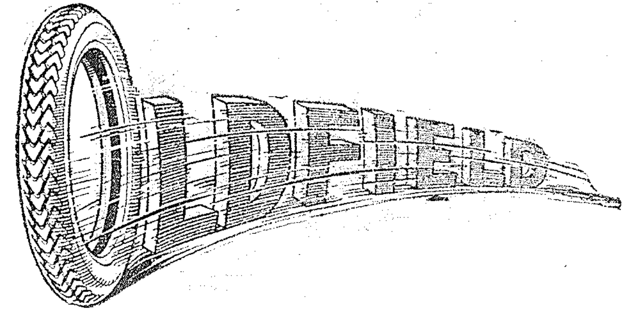
Enero 30 de 1920. — Renfrew Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1113. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72694



Enero 30 de 1920. — P. Baldasarre. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1127. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72696



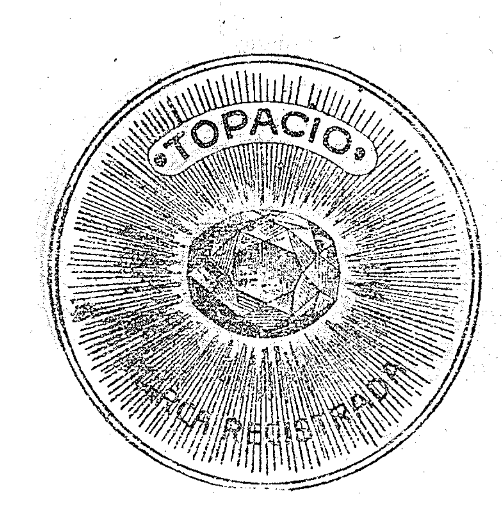
Enero 30 de 1920. — The Oldfield Tire Company. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1156. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72701



Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1163. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72702



Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1162. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72703



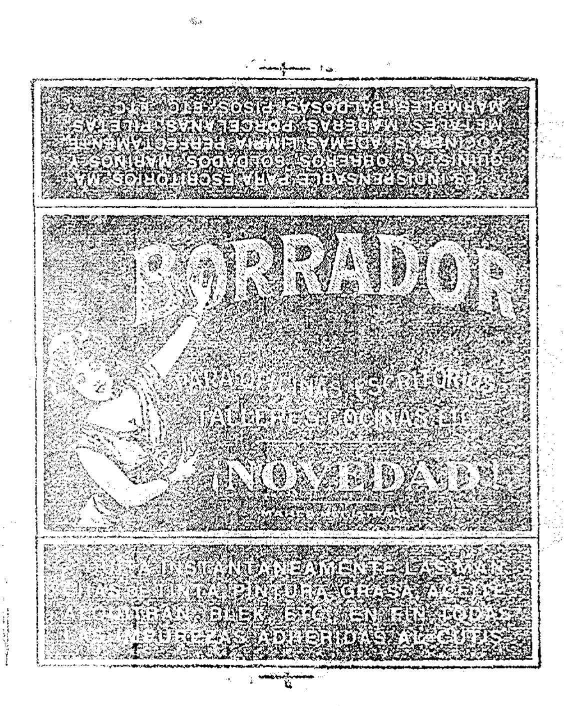
Enero 30 de 1920. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1160. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72704



Enero 30 de 1920. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería; talabartería de la clase 16. — Aviso Nº 1161. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72708



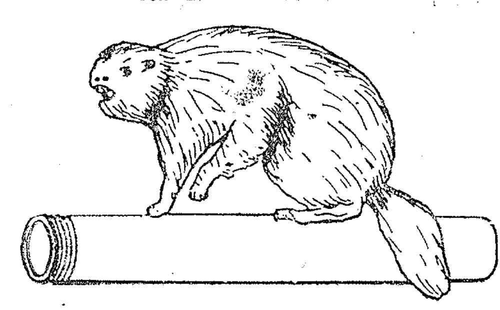
Enero 30 de 1920. — C. E. Pinto y Cía. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 1130. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72764



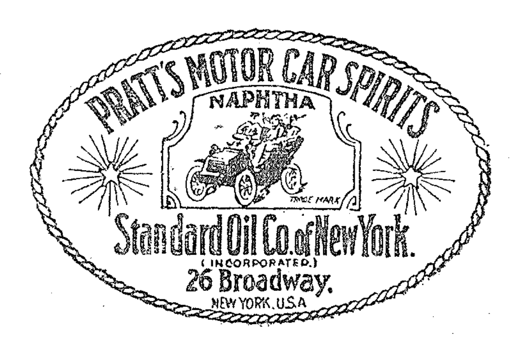
Febrero 2 de 1920. — Guillermo Lynch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1190. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72739



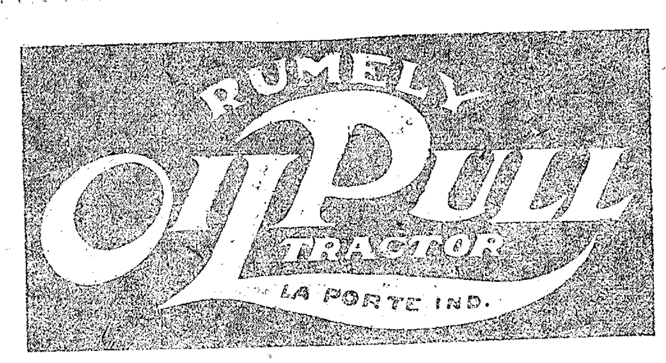
Febrero 2 de 1920. — The Borden Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1185. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72740



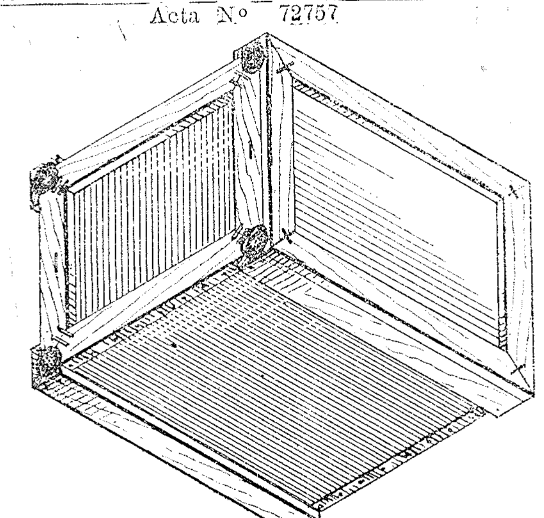
Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales, de la clase 3. — Aviso Nº 1198. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72745



Febrero 2 de 1920. — Advance Rumely Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1194. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72757



Febrero 2 de 1920. — Antonio Ardoino. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1240. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72758

Febrero 3 de 1920. — Róque Aste. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1151. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72761

Stewart

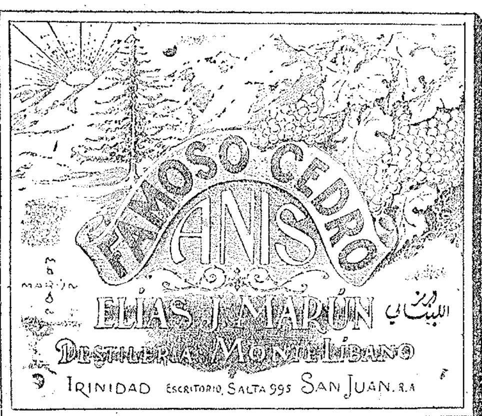
Febrero 3 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura; apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 1201. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72763



Febrero 3 de 1920. — Lorenzo Paster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 562. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72767



Febrero 3 de 1920. — Elías J. Marún. — Para distinguir anís de la clase 23 — Aviso Nº 564. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72768

ATILIO FAGIANI

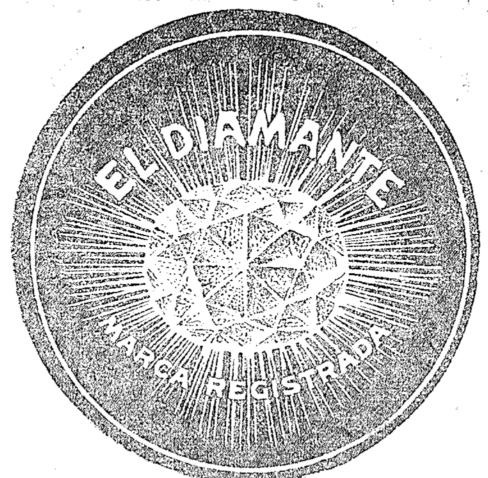
Febrero 3 de 1920. — Herwig y Cía. — Para distinguir fernet de la clase 23. — Aviso Nº 1231. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72781

AZUL MARINO
AGUARRAZ TRICOLOR
BLANCO
COLORADO

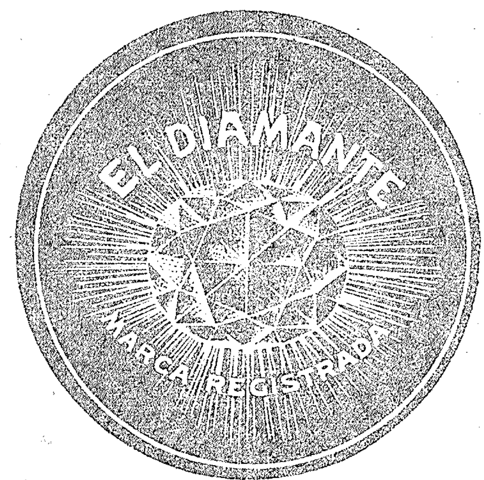
Febrero 4 de 1920. — W. R. Grace y Cía. — Para distinguir aguarrás de la clase 10. — Aviso Nº 169. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72785



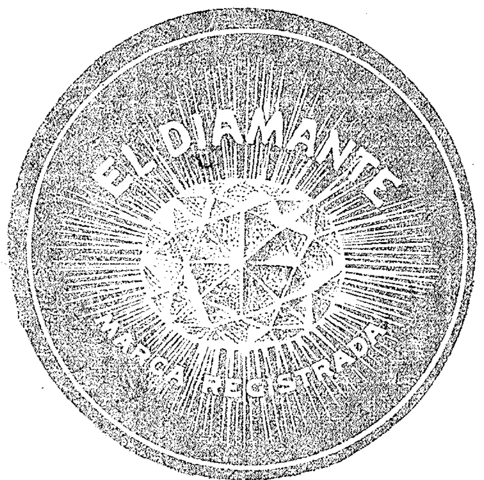
Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 518.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72786



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 519.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72787



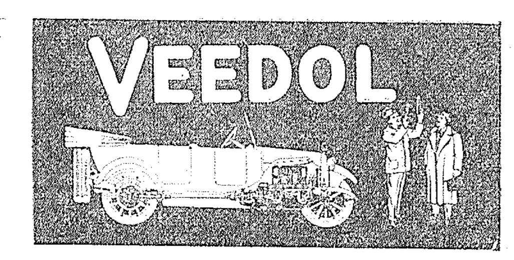
Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 547.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72788

Moseloro

Febrero 4 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1238.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72790



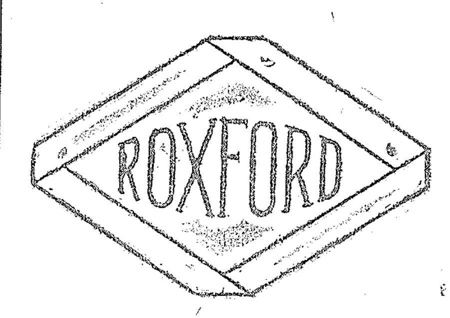
Febrero 4 de 1920. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 585.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72730

VULCAN

Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 419.
E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72731



Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 417.
E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72732

JUPITER

Enero 31 de 1920. — S. A. Cristalleríes du Val Saint Lambert. — Para distinguir artículos de cerámica cristalería, y vidriería en general de la clase 9. — Aviso Nº 1178.
E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72770.

HERWIG

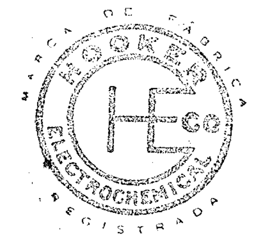
Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1239.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72771

MARCA DE FÁBRICA
HOOKER
HE CO
ELECTROCHEMICAL
REGISTRADA

Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1235.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72772



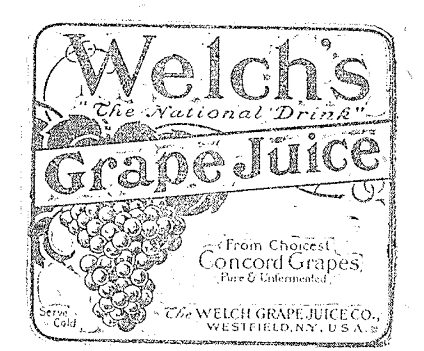
Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1237.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72773



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1236.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72774



Febrero 3 de 1920. — The Welch Grape Juice Company. — Para distinguir bebidas no fermentadas y particularmente jugo de uvas de la clase 23. — Aviso Nº 557.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72775



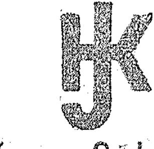
Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; sogas, lonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 558.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72776



Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 11. — Aviso Nº 559.
E-11 febrero v-18 febrero

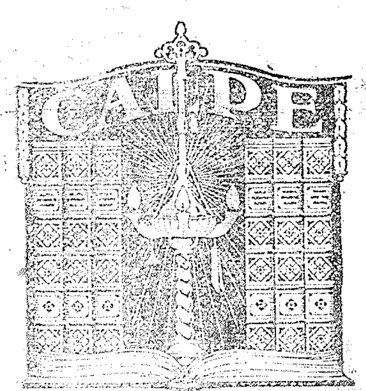
Acta Nº 72713



THE KELLY & JONES CO.

Febrero 2 de 1920. — The Kelly y Jones Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1196
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72566



Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 356.

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72568



Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 358.

E 6 febrero v-12 febrero

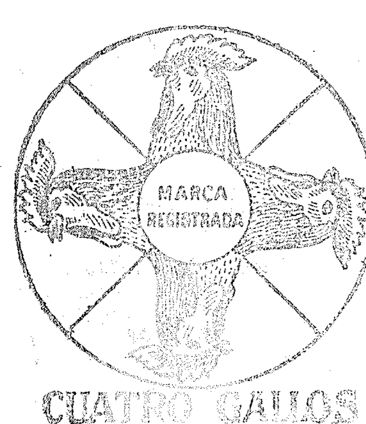
Acta Nº 72667

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de café, chocolate, cacao, yerba mate, estras fideos y harinas). — Aviso Nº 475.

E 6 febrero v-12 febrero

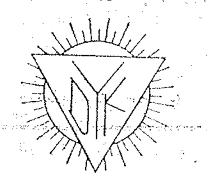
Acta Nº 72668



Enero 29 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir [illegible] en general, no medicinales, [illegible] o sin alcohol, de la clase 2[illegible] — Aviso Nº 404.

E 6 febrero v-12 febrero

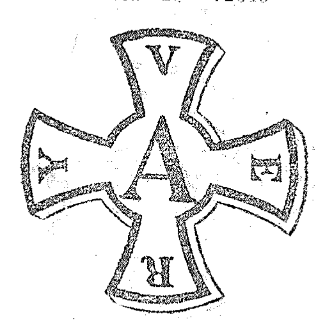
Acta Nº 72618



Enero 28 de 1920. — José R. Dobal y H. Kappauf. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1077

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72619



Enero 28 de 1920. — B. F. Avery y Sons (Soc. Anon.), — Para distinguir máquinas agrícolas de la clase 5. —Aviso Nº 1072

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72650

DORICO

Enero 28 de 1920. — V. Lind y Cía. — Para distinguir preparaciones para obturaciones dentarias de la clase 25. — Aviso Nº 382

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72652

COLLO IODE

Enero 29 de 1920. — Henri Dubois. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. corregida. — Aviso Nº 431.

E 6 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72658

AUTO GLOSS FINISH

Enero 29 de 1920. — Patton Paint Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para protejer la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 319

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72659



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 350.

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72664

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir [illegible] de la clase 22. — Aviso Nº 47[illegible].

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72795

NORMAND

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 599.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72777



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 560.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72778



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 561.

E-11 febrero v-18 febrero

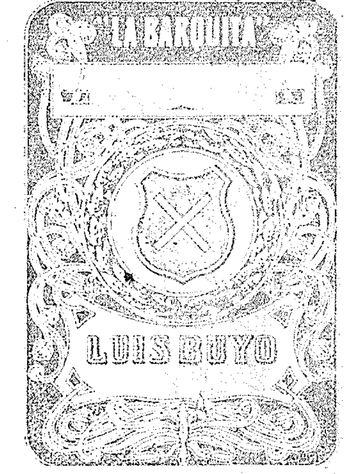
Acta Nº 72779

D. F. W.

Febrero 3 de 1920. — Steinhardt y Ried. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 556.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72780



Febrero 3 de 1920. — Luis Buyo. — Para distinguir dulces y artículos de confitería en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1115.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72782

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 551.

E-11 febrero v-18 febrero

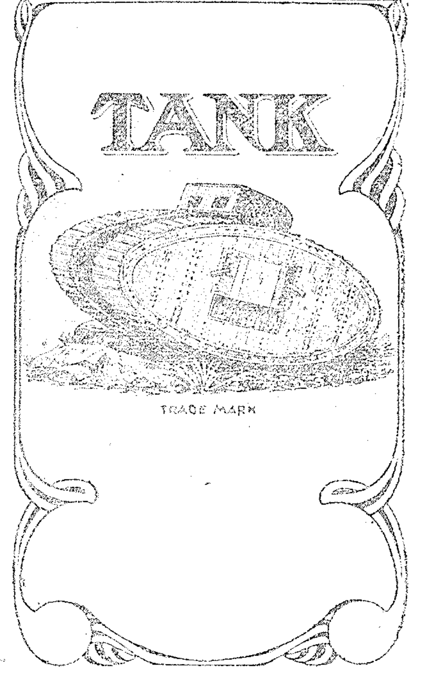
Acta Nº 72783

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 555.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72789



Febrero 4 de 1920. — Pastorini, Delgado y Stella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 582.

E-11 febrero v-18 febrero

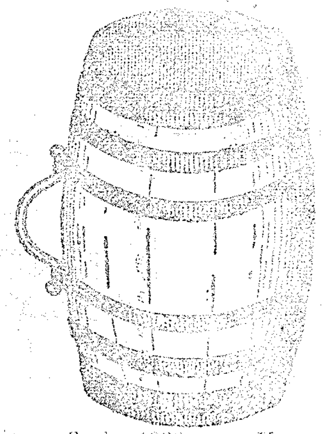
Acta Nº 72766

CIF

Febrero 3 de 1920. — Kurt Schüler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 515.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 7275[illegible]



Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig. — Para distinguir [illegible] general, de la clase 2[illegible]. — [illegible] Aviso Nº 12[illegible].

E-11 febrero v-18 febrero

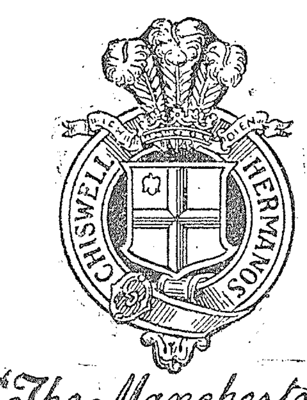
Acta Nº 72744

NONPAREIL

Febrero 2 de 1920. — Armstrong Cork Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1195

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72746



"The Manchester"
369, CALLE FLORIDA, 387,
BUENOS AIRES.
MARCA REGISTRADA

Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1192.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72747



Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 1193.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72748



Febrero 2 de 1920. — A. Salgado y Cía. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1191.

E-11 febrero v-18 febrero

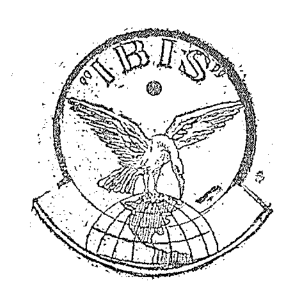
Acta Nº 72749



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 380.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72750



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas de la clase 10. — Aviso Nº 381.

E-11 febrero v-18 febrero

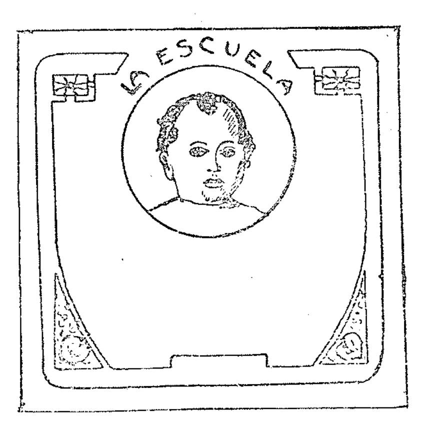
Acta Nº 72751

CAPITAN KETTLE

Febrero 2 de 1920. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1132.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72752



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Valdés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1218.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72753

M TCHICHA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1220.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72754

FIRMEZA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1219.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72755

FOX TROT

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1221.

E-11 febrero v-18 febrero

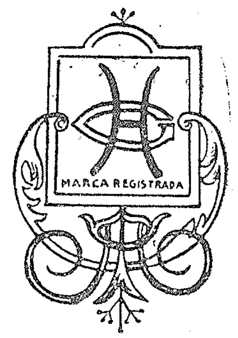
Acta Nº 72756

DOBLE PASO

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1222.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72760



Febrero 3 de 1920. — Crivelli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1202.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72762

ROHACO

Febrero 3 de 1920. — Rohm y Haas Company Inc. — Para distinguir tintes para cueros de la clase 1. — Aviso Nº 1184.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72751

BOVININE

Febrero 3 de 1920. — The Bovinine Co. — Para distinguir jugos de carnes en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1216.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72765

WINNER

Febrero 3 de 1920. — American Road Machinery Company Inc. — Para distinguir niveladores de caminos en general, rastras y alisadores para caminos, máquinas para carreteras; vías, rompedoras y trituradoras de piedras, zarandas; depósitos para materiales, maquinarias; para engrasar y aceitar caminos, y rodillos para caminos de la clase 5. — Aviso Nº 1217.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72733

ELITIS

Febrero 2 de 1920. — Luis Kothny. —Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1195.

E-11 febrero v-18 febrero

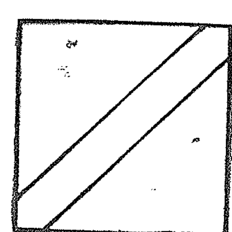
Acta Nº 72735



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1186.

E-11 febrero v-18 febrero

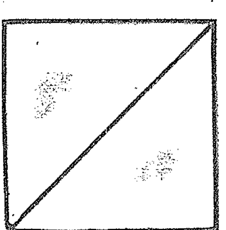
Acta Nº 72736



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1187.

E-11 febrero v-18 febrero

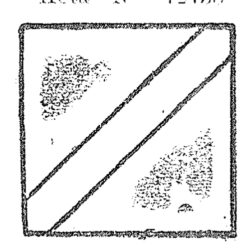
Acta Nº 72737



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado, ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 18. — Aviso Nº 1188.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72738



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado; ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 18. — Aviso Nº 1189.

E-11 febrero v-18 febrero

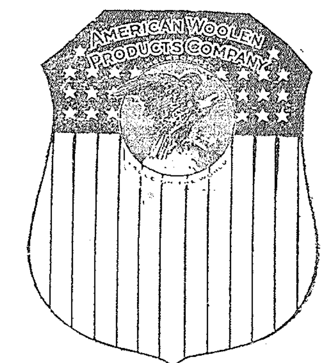
Acta Nº 72741



Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales, de la clase 3. — Aviso Nº 1114.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72742



Febrero 2 de 1920. — American Woolen Products Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 1197.

E-11 febrero v-18 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario

José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional